



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN  
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

# PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CUIDADOS DE ANIMALES  
SALVAJES, DE ZOOLOGICOS Y ACUARIOS**

**Código: AGA624\_2**

**NIVEL: 2**

## GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE  
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**





## ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia	5
3. Guía de Evidencia de la UC2062_2: Mantener instalaciones y recintos para animales salvajes, controlando su estado de seguridad, calidad y limpieza	7
4. Guía de Evidencia de la UC2063_2: Preparar y suministrar la alimentación de animales salvajes según especie, higiénicamente y siguiendo criterios del responsable facultativo	25
5. Guía de Evidencia de la UC2064_2: Realizar el entrenamiento y enriquecimiento ambiental en animales salvajes, mejorando su bienestar y cuidado	43
6. Guía de Evidencia de la UC2065_2: Inmovilizar y manipular animales salvajes para la aplicación de procedimientos, garantizando su bienestar y seguridad	59
7. Guía de Evidencia de la UC1725_2: Realizar preparaciones histológicas y citológicas de muestras forenses	75
8. Glosario de términos utilizado en Cuidados de animales salvajes, de zoológicos y acuarios	95



## 1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

## 2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

**Primero.-** Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

**Segundo.-** Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

**Tercero.-** Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las**



**dimensiones de la competencia-** que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2062\_2: Mantener instalaciones y recintos para animales salvajes, controlando su estado de seguridad, calidad y limpieza”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CUIDADOS DE ANIMALES SALVAJES, DE ZOOLOGICOS Y ACUARIOS**

**Código: AGA624\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la “UC2062\_2: Mantener instalaciones y recintos para animales salvajes, controlando su estado de seguridad, calidad y limpieza”.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización del mantenimiento de las instalaciones y recintos para animales salvajes, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Verificar los cerramientos, espacios exteriores, dormitorios y recintos destinados a los animales así como los mecanismos de apertura y cierre, según los criterios establecidos por el responsable, cumpliendo**



***la normativa de seguridad e higiene, bienestar animal y prevención de riesgos laborales y siguiendo protocolos.***

- 1.1 Verificar de manera visual el estado de cerramientos, espacios exteriores y dormitorios, garantizando la seguridad y el bienestar del animal.
  - 1.2 Verificar el estado y funcionamiento de los elementos integrados en espacios exteriores y dormitorios, garantizando la seguridad y el bienestar del animal.
  - 1.3 Comunicar verbalmente al responsable superior, las deficiencias observadas respecto al estado o elementos que integran los espacios exteriores y dormitorios, para la adopción de las medidas pertinentes.
  - 1.4 Registrar las deficiencias observadas, en soporte escrito o informático, valorando su trascendencia en el desarrollo normal de la actividad diaria y actuando en consecuencia.
  - 1.5 Efectuar apertura y cierre de las puertas para la entrada y salida de los animales desde el dormitorio al recinto exterior y viceversa, siguiendo los protocolos normalizados de seguridad aplicables a cada instalación, para evitar accidentes.
  - 1.6 Comunicar de forma verbal al responsable superior, las observaciones e incidencias que se hayan producido en este proceso, para adoptar las medidas pertinentes.
  - 1.7 Registrar las observaciones e incidencias que se hayan producido en este proceso en soporte escrito o informático, con posterioridad, valorando su trascendencia en el desarrollo normal de la actividad diaria, actuando en consecuencia.
  - 1.8 Revisar los mecanismos de apertura y cierre de los recintos donde se alojan los animales, siguiendo los protocolos establecidos, verificando que cumplen las normas de seguridad.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normativas de seguridad e higiene, bienestar animal y prevención de riesgos laborales aplicables, siguiendo los protocolos aplicables

***2. Limpiar desinfectando los recintos de las diferentes especies animales utilizando los equipos de trabajo y de protección individual, siguiendo indicaciones del superior así como protocolos y cumpliendo las normativas de seguridad e higiene, bienestar animal, prevención de riesgos laborales, medio ambiente, utilización de productos higiénico-sanitarios tóxicos y peligrosos.***

- 2.1 Limpiar los recintos interiores y exteriores, empleando los útiles indicados en los protocolos de limpieza, verificando que no queda ningún residuo que pueda afectar al bienestar del animal, asegurando la higiene de los mismos.
- 2.2 Retirar los residuos generados en los recintos con recogedores, previniendo riesgos sanitarios.
- 2.3 Depositar los residuos en contenedores, facilitando la recogida selectiva y protegiendo el medio ambiente.
- 2.4 Baldear los recintos con agua, utilizando mangueras u otros mecanismos a presión, asegurando la higiene.
- 2.5 Aplicar productos adicionales de limpieza inocuos para los animales, en los recintos, con la periodicidad establecida por el superior responsable.
- 2.6 Aplicar productos desinfectantes en los recintos en situaciones como: enfermedades, infecciones, muertes, partos o cualquier otra situación que implique un riesgo sanitario para el resto de los animales o las personas a su cargo, siguiendo las indicaciones del superior responsable.



- 2.7 Utilizar instrumentos de aplicación de productos desinfectantes y equipos de protección individual, siguiendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales, evitando accidentes.
- 2.8 Utilizar los equipos de trabajo, como vestuario, guantes, botas y, en caso necesario, mascarillas, cumpliendo la normativa sobre la prevención de riesgos laborales.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normativas aplicables de seguridad e higiene, bienestar animal, prevención de riesgos laborales, medio ambiente, utilización de productos higiénico-sanitarios tóxicos y peligrosos.
- Desarrollar las actividades siguiendo indicaciones del superior, así como protocolos aplicables.

**3. Detectar la aparición de plagas, aplicando productos sanitarios para su eliminación y control, utilizando los equipos de protección individual, siguiendo indicaciones del superior, así como protocolos y cumpliendo las normativas aplicables de seguridad e higiene, bienestar animal, prevención de riesgos laborales, medio ambiente, utilización de productos higiénico-sanitarios tóxicos y peligrosos.**

- 3.1 Comunicar verbalmente al superior responsable la aparición de plagas, registrándolo por escrito o en soporte informático, para que exista conocimiento de ello y se tomen medidas pertinentes para su erradicación.
- 3.2 Preparar los productos para la eliminación de las plagas, determinados por el superior responsable.
- 3.3 Aplicar los productos para la eliminación de plagas siguiendo los protocolos establecidos.
- 3.4 Utilizar los instrumentos de aplicación de productos plaguicidas y los equipos de protección individual, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales, para evitar accidentes.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normativas aplicables de seguridad e higiene, bienestar animal, prevención de riesgos laborales, medio ambiente, utilización de productos higiénico-sanitarios tóxicos y peligrosos.
- Desarrollar las actividades siguiendo indicaciones del superior, así como protocolos aplicables.

**4. Evaluar la limpieza, higiene y calidad de las instalaciones mediante controles de calidad internos, verificando su estado y detectando posibles deficiencias, siguiendo indicaciones del superior, así como protocolos y cumpliendo las normativas aplicables de seguridad e higiene, bienestar animal, prevención de riesgos laborales, medio ambiente, utilización de productos higiénico-sanitarios tóxicos y peligrosos.**

- 4.1 Efectuar controles internos sobre la calidad de las medidas aplicadas, verificando que se han cumplido los procedimientos y protocolos del programa establecido por el superior responsable.
- 4.2 Efectuar controles de calidad internos, detectando las deficiencias en la limpieza e higiene de las instalaciones, proponiendo medidas correctoras para garantizar la mejora de las mismas.
- 4.3 Registrar las deficiencias detectadas mediante soporte escrito o informático en el documento normalizado, adoptando medidas correctoras pertinentes.



- Desarrollar las actividades cumpliendo las normativas aplicables de seguridad e higiene, bienestar animal, prevención de riesgos laborales, medio ambiente, utilización de productos higiénico-sanitarios tóxicos y peligrosos.
- Desarrollar las actividades siguiendo indicaciones del superior, así como protocolos aplicables.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2062\_2: Mantener instalaciones y recintos para animales salvajes, controlando su estado de seguridad, calidad y limpieza. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### ***1. Verificación de los cerramientos, espacios exteriores, dormitorios y recintos destinados a los animales.***

- Aplicación de características técnicas de instalaciones para animales: modelos.
- Manejo de elementos integrados en instalaciones: tipología.
- Manejo de mecanismos de apertura y cierre de instalaciones para animales: tipos de cierre y mecanismos de seguridad.
- Elaboración de documentos de comunicación de incidencias sobre cerramientos, espacios exteriores, dormitorios y recintos animales.

### ***2. Limpieza de los recintos de las diferentes especies animales.***

- Control en limpieza y desinfección de recintos para animales salvajes:
  - Control
  - Criterios de calidad internos
  - Criterios de aplicación de los controles de calidad.
- Limpieza de instalaciones y recintos para animales salvajes:
  - Útiles
  - Características y contraindicaciones de los productos empleados
  - Diferentes técnicas
  - Resultados.
- Desinfección de instalaciones y recintos para animales salvajes: medios, tipos y técnicas.

### ***3. Detección de la aparición de plagas, aplicando productos sanitarios para su eliminación y control.***

- Detección de plagas: características, medidas de prevención.
- Diferenciación de tipos de plagas: insectos, roedores, aves.
- Clasificación de especies causantes de plagas.
- Control de plagas: diferenciación de sistemas, medios.
- Aplicación de productos sanitarios para control y eliminación de plagas: características, resultados y contraindicaciones.
- Utilización de equipos de protección individual y condiciones de seguridad para la aplicación de productos contra plagas.



- Uso de contenedores para residuos de productos sanitarios para tratamiento de plagas.
- Aplicación de protocolos de trabajo para el control y eliminación de plagas.
- Elaboración de documentos de comunicación sobre aparición de plagas.
- Aplicación de la normativa sobre control de plagas en instalaciones y recintos de animales salvajes.

#### **4. Evaluación la limpieza, higiene y calidad de las instalaciones mediante controles de calidad internos.**

- Control de calidad para instalaciones y recintos de animales salvajes: criterios internos, criterios de aplicación.
- Valoración de resultados del control de calidad.
- Elaboración de documentos de comunicación de datos sobre calidad en la limpieza e higiene de instalaciones y recintos para animales salvajes.

#### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Limpieza de recintos e instalaciones para animales: instrumentos.
- Desinfección en instalaciones y recintos para animales:
  - Características
  - Contraindicaciones
  - Medios y sistemas
  - Resultados.
- Recogida y tratamiento de residuos en recintos para animales.
- Aplicación de la normativa sobre de seguridad e higiene, bienestar animal, prevención de riesgos laborales, medio ambiente, utilización de productos higiénico-sanitarios tóxicos y peligrosos a esta actividad.
- Control de calidad en instalaciones y recintos para animales salvajes: criterios de aplicación, importancia en la valoración de resultados del trabajo diario
- Elaboración de documentos de comunicación de datos sobre recintos e instalaciones para animales salvajes.

#### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

##### **1. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:**

- 1.1 Participar y colaborar con el equipo de trabajo.
- 1.2 Comunicarse, respetando los canales establecidos en la organización.
- 1.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
- 1.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- 1.5 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y concisa.
- 1.6 Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- 1.7 Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa.

##### **2. En relación con las personas deberá:**



- 2.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no mantener una actitud pasiva.
  - 2.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
  - 2.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
  - 2.4 Demostrar un buen hacer profesional.
  - 2.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
  - 2.6 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
3. En relación al trato con los animales deberá:
- 3.1 Mantener una actitud preventiva y de vigilancia periódica del estado de salud de los animales.
  - 3.2 Manejar a los animales siguiendo las normas de protección recomendadas.
  - 3.3 Demostrar interés, respeto y sensibilidad en el trato con los animales.
4. En relación a otros aspectos deberá:
- 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
  - 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional como puntualidad, cumplimiento del horario, entre otras.
  - 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal.
  - 4.4 Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
  - 4.5 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC2062\_2: Mantener instalaciones y recintos para animales salvajes, controlando su estado de seguridad, calidad y limpieza, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



### 1.2.1. Situación profesional de evaluación.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para verificar cerramientos, espacios exteriores, dormitorios, y mecanismos de apertura y cierre de recintos de animales salvajes, comunicando y registrando deficiencias; limpiar y desinfectar los recintos con útiles y productos, evaluando su calidad, detectando y registrando posibles deficiencias y adoptando medidas correctoras; detección y registro de la aparición de plagas, aplicando los productos sanitarios indicados para su prevención, eliminación o control.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Verificar los cerramientos, espacios exteriores, dormitorios y recintos destinados a los animales salvajes, así como los mecanismos de apertura y cierre, comunicando y registrando las observaciones.
2. Limpiar desinfectando los recintos de las especies animales con los útiles y productos, evaluando la limpieza, higiene y calidad de las instalaciones, mediante controles de calidad internos para determinar su estado, detectando y registrando las observaciones y adoptando medidas correctoras.
3. Detectar registrando la aparición de plagas, aplicando los productos sanitarios indicados, para su prevención, eliminación o control.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se proporcionará a la persona candidata datos del procedimiento al que está siendo sometido y sobre el tipo de actuación que se le va a pedir.
- Se le asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Verificación de cerramientos, espacios y recintos destinados a los animales así como mecanismos de apertura y cierre, comunicando y registrando las observaciones y actuando en consecuencia</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación del estado de los elementos integrados en espacios exteriores y dormitorios, así como de su funcionamiento.</li><li>- Verificación del estado de cerramientos, espacios exteriores y dormitorios.</li><li>- Registro de las observaciones e incidencias que se hayan producido en el proceso de verificación.</li><li>- Información al superior, de las deficiencias observadas en los espacios exteriores y dormitorios.</li><li>- Verificación de apertura y cierre de puertas para la salida y entrada de los animales del dormitorio al recinto exterior y viceversa.</li><li>- Elaboración de registros y observaciones sobre los métodos manuales de captura.</li><li>- Elaboración de registros y observaciones sobre los sistemas de contención.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Limpieza y desinfección de recintos de especies animales, evaluando la higiene de las instalaciones, detectando y registrando las deficiencias y adoptando medidas correctoras</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Limpieza de los recintos interiores y exteriores (utilizando los útiles indicados en los protocolos)</li><li>- Aplicación de productos de limpieza que resultan inocuos para los animales.</li><li>- Aplicación de productos desinfectantes en situaciones que así lo requieren (enfermedades, infecciones, muertes y partos entre otros)</li><li>- Control interno sobre las medidas aplicadas,</li><li>- Control interno de la limpieza e higiene.</li><li>- Retirada con recogedores de los residuos generados en los recintos</li><li>- Depósito de los residuos en contenedores</li><li>- Baldeo de los recintos con agua, utilizando mangueras u otros mecanismos a presión</li><li>- Registro de las deficiencias detectadas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado igualmente en la Escala B</i></p>
<i>Detección registrando la aparición de plagas, aplicando los productos sanitarios, para su prevención, eliminación o control</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Detección de la aparición de plagas, comunicando al superior responsable su aparición y registrando datos</li><li>- Aplicación de los productos para la eliminación de las plagas</li><li>- Utilización de los instrumentos de aplicación de productos plaguicidas y de los equipos de protección.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado igualmente en la Escala C</i></p>

## Escala A

4	<p><i>Verifica de manera visual el estado y funcionamiento de los elementos integrados en espacios exteriores, dormitorios, mecanismos de apertura y cierre de puertas, cumpliendo la normativa y protocolos de seguridad y bienestar del animal, elabora registros de incidencias (soporte escrito o informático en documento normalizado), incluyendo observaciones sobre métodos manuales de captura y métodos de contención de animales, en soporte escrito o informático, valorándolos y proponiendo cambios con el facultativo, informa de manera verbal al responsable superior, de las observaciones en los espacios exteriores y dormitorios, adoptando las medidas según protocolos.</i></p>
3	<p><i>Verifica el estado de los elementos integrados en espacios exteriores, dormitorios, mecanismos de apertura y cierre de puertas, sin verificar su funcionamiento, no cumpliendo la normativa de seguridad ni de bienestar del animal, elabora registros de incidencias, incluyendo observaciones sobre métodos manuales de captura pero sin incluir observaciones sobre métodos de contención de animales, en soporte escrito o informático, para valorarlo y proponer cambios con el facultativo, informa de manera verbal al responsable superior, de las deficiencias observadas en los espacios exteriores y dormitorios, adoptando las medidas según protocolos.</i></p>
2	<p><i>Verifica el estado de los elementos integrados en espacios exteriores, dormitorios, mecanismos de apertura y cierre de puertas, sin verificar su funcionamiento, no cumpliendo la normativa de seguridad ni de bienestar del animal, elabora registros de incidencias, no incluyendo observaciones sobre métodos manuales de captura ni observaciones sobre métodos de contención de animales, informa de manera verbal, al responsable superior, de las deficiencias observadas en los espacios exteriores y dormitorios, adoptando las medidas según protocolos.</i></p>
1	<p><i>Verifica el estado de los elementos integrados en espacios exteriores, dormitorios, mecanismos de apertura y cierre de puertas, sin verificar su funcionamiento, no cumpliendo la normativa de seguridad ni de bienestar del animal, elabora registros de incidencias, no incluyendo observaciones sobre métodos manuales de captura ni observaciones sobre métodos de contención de animales, no informa de manera verbal al responsable superior, de las deficiencias observadas en los espacios exteriores y dormitorios.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala B

5	<p><i>Limpia los recintos animales interiores y exteriores con los útiles y productos, aplicando productos de limpieza y desinfectantes, con periodicidad según protocolos establecidos e indicaciones del superior, verificando que no quede residuo que afecte al bienestar de los animales, efectúa control interno de la limpieza e higiene de los recintos, detecta las deficiencias y propone cambios, así como el control interno del grado de seguimiento de los protocolos establecidos, retira con recogedores los residuos generados en los recintos, depositándolos en contenedores específicos, efectúa baldeo de los recintos con agua a presión, asegurando la higiene de los animales, previniendo riesgos sanitarios y protegiendo el medio ambiente, registra las deficiencias detectadas en soporte escrito o informático, para proponer medidas correctoras.</i></p>
4	<p><i>Limpia los recintos animales interiores y exteriores con los útiles y productos, aplicando productos de limpieza y desinfectantes, con periodicidad según protocolos e indicaciones del superior, aplicando criterios de bienestar animales, efectúa control interno de la limpieza e higiene de los recintos, detectando las deficiencias y propone cambios, pero no efectúa control interno del grado de seguimiento de los protocolos establecidos por el superior, retira con recogedores los residuos generados en los recintos, depositándolos en contenedores, efectúa baldeo de los recintos con agua a presión, asegurando la higiene de los animales, previniendo riesgos sanitarios, y protegiendo el medio ambiente, registra las deficiencias detectadas en soporte escrito o informático, para proponer medidas correctoras..</i></p>
3	<p><i>Limpia los recintos animales interiores y exteriores de los animales, aplicando productos de limpieza y desinfectantes, en su caso, con periodicidad según protocolos e indicaciones del superior, efectúa control interno de la limpieza e higiene de los recintos, detectando las deficiencias y proponiendo cambios, pero no efectúa control interno del grado de seguimiento de los protocolos establecidos por el superior, retira con recogedores la mayoría de los residuos generados en los recintos, pero no verifica si queda algún resto, depositándolos en contenedores, efectúa baldeo de los recintos con agua a presión, asegurando la higiene de los animales, previniendo riesgos sanitarios, y protegiendo el medio ambiente, registra las deficiencias detectadas en soporte escrito o informático, para proponer medidas correctoras.</i></p>
2	<p><i>Limpia los recintos animales interiores y exteriores de los animales, aplicando productos adicionales de limpieza y desinfectantes, sin la periodicidad según protocolos e indicaciones del superior, no efectúa control interno de la limpieza e higiene de los recintos, ni efectúa control interno del grado de seguimiento de los protocolos establecidos por el superior, retira con recogedores la mayoría de los residuos generados en los recintos, pero no verifica si queda algún resto, depositándolos en contenedores, efectúa baldeo de los recintos con agua a presión, asegurando la higiene de los animales, previniendo riesgos sanitarios, y protegiendo el medio ambiente, registra las deficiencias detectadas en soporte escrito o informático, para proponer medidas correctoras informático en documento normalizado para adoptar medidas correctoras.</i></p>
1	<p><i>Limpia los recintos animales interiores y exteriores de los animales, aplicando productos de limpieza y desinfectantes, sin la periodicidad según protocolos e indicaciones del superior, no efectúa control interno de la limpieza e higiene de los recintos, ni efectúa control interno del grado de seguimiento de los protocolos establecidos por el superior, retira con recogedores la mayoría de los residuos generados en los recintos, pero no verifica si queda algún resto, depositándolos en contenedores, efectúa baldeo de los recintos con agua a presión, asegurando la higiene de los animales, previniendo riesgos sanitarios, y protegiendo el medio ambiente, no registra las deficiencias detectadas en los soporte establecidos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala C

5	<i>Detecta la aparición de plagas, comunicando verbalmente al superior responsable su aparición, registrando datos, para que se tomen las medidas para su erradicación; aplica, previa preparación, los productos para la eliminación de las plagas, según indicaciones del superior responsable y protocolos de actuación, utiliza los instrumentos de aplicación de productos plaguicidas, y los equipos de protección individual, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales para evitar accidentes.</i>
4	<i>Detecta la aparición de plagas, no comunicando verbalmente al superior responsable su aparición, registrando datos, para que se tomen las medidas para su erradicación, aplica, previa preparación, los productos para la eliminación de las plagas, según indicaciones del superior responsable y protocolos de actuación, utiliza los instrumentos de aplicación de productos plaguicidas, y los equipos de protección individual, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales para evitar accidentes.</i>
3	<i>Detecta la aparición de plagas, no comunicando verbalmente al superior responsable su aparición, registrando datos, para que se tomen las medidas pertinentes para su erradicación; aplica, aunque no prepara, los productos para la eliminación de las plagas, según indicaciones del superior responsable y protocolos de actuación, utiliza los instrumentos de aplicación de productos plaguicidas, y los equipos de protección individual, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales para evitar accidentes.</i>
2	<i>Detecta la aparición de plagas, no comunicando verbalmente al superior responsable su aparición, para que se tomen las medidas para su erradicación, aplica, aunque no prepara, los productos para la eliminación de las plagas, no utiliza los instrumentos de aplicación de productos plaguicidas, ni los equipos de protección individual.</i>
1	<i>Detecta la aparición de plagas, no comunicando verbalmente al superior responsable su aparición, no registrando datos, aplica, aunque no prepara, los productos para la eliminación de las plagas, pero no utiliza los instrumentos de aplicación de productos plaguicidas, ni los equipos de protección individual.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de

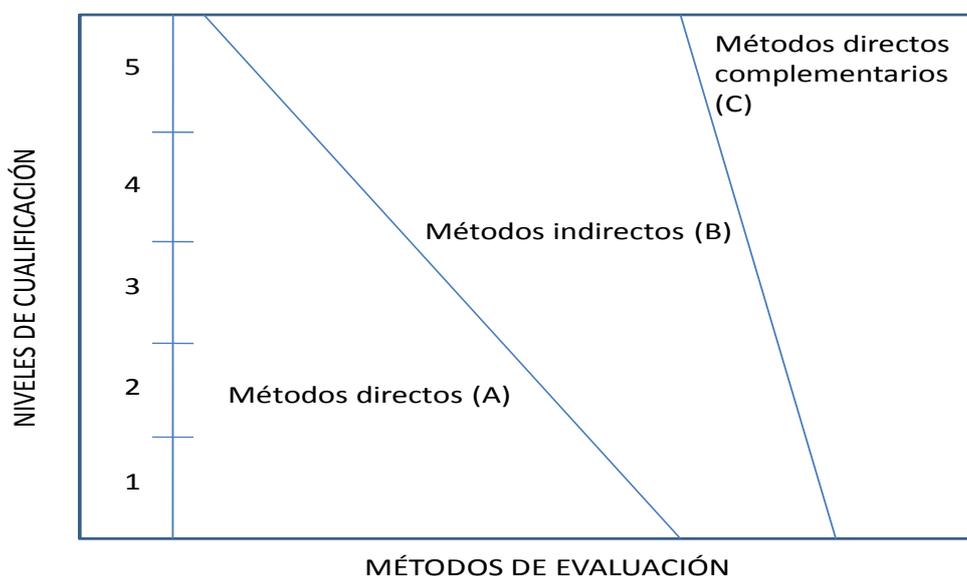


competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el mantenimiento de instalaciones y recintos para animales salvajes, controlando su estado de seguridad, calidad y limpieza a la actuación profesional, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que la persona evaluada trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Esta unidad de competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con pruebas prácticas que tengan como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Estas se plantearán sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su ejecución, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas en las actividades.
- f) Cuando la persona candidata se presente en la misma convocatoria para acreditar otras unidades de competencia relacionadas con el cuidado de animales salvajes, de zoológicos y acuarios, se recomienda evaluar de forma integrada las UCs, optimizando la organización y realización de la evaluación.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda que el desarrollo se haga por parejas o se dispondrá de un ayudante para realizar las tareas que precisen colaboración.
- i) Se podrá proporcionar a la persona candidata para la prueba práctica:
  - Un cuestionario en el que pueda seleccionar el material y las dosis, en su caso, para una actuación determinada
  - Una hoja de registro para que recoja los datos relativos a la actuación llevada a cabo e incidencias.
  - Diferentes vídeos e imágenes que contengan diversas actuaciones en la actuación demandada.
  - Protocolos de trabajo, manuales de instrucciones, bibliografía relacionada especializada
  - Ejemplos de documentos relacionados con la prueba solicitada para que conteste en función de la solicitud.
  - Normativa referente a esta Unidad de Competencia.



- j) Se recomienda que para evaluar la “identificación de riesgos laborales”, se presente información gráfica o animaciones que representen fotografías, dibujos, esquemas, videos, animaciones u otros, a partir de las cuales las personas candidatas deberán detectar los diferentes tipos de riesgos, proponiendo medidas preventivas básicas para los mismos.
- k) Por la importancia del “Saber estar” en la prevención de riesgos e impactos ambientales (ver puntos 4.8, 4.9 y 4.10 de la letra “c” del apartado 1.1 de la Metodología de Evaluación de Guías de Evidencia), se aconseja que el evaluador o evaluadora compruebe la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular. El método aconsejado será una entrevista profesional estructurada enfocada a dichos puntos.
- l) A la persona candidata que acredite formación en materia de prevención de riesgos laborales, se recomienda al asesor o asesora que dicha formación sirva de justificación de las dimensiones de la profesionalidad asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- m) Cuando la persona candidata tenga acreditada alguna de las unidades de competencia relacionada con el cuidado de animales salvajes, de zoológicos y acuarios se le reconocerán en la evaluación de esta UC, las dimensiones de la competencia asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- n) Se recomienda evaluar siempre a la persona candidata, tanto en sus competencias propias como en aquellas de asesoramiento/información e instrucción a otros miembros del equipo.
- o) Se recomienda evaluar la capacidad de planificación y gestión de la persona candidata en cuanto a la prueba profesional de actuación que se le solicite, que debería de desarrollarse analizando primero los protocolos, procedimientos y normativa relacionados con la actividad, planificando la acción, llevándola a cabo y recogiendo los datos resultantes si es el caso.
- p) Se recomienda evaluar al candidato en esta unidad, en la utilización de programas y protocolos, cuyo cumplimiento son la base de la misma.





## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2063\_2: Preparar y suministrar la alimentación de animales salvajes según especie, higiénicamente y siguiendo criterios del responsable facultativo”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CUIDADOS DE ANIMALES SALVAJES, DE ZOOLOGICOS Y ACUARIOS**

**Código: AGA624\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2063\_2: Preparar y suministrar la alimentación de animales salvajes según especie, higiénicamente y siguiendo criterios del responsable facultativo.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la preparación y suministro de la alimentación de animales salvajes según especie, higiénicamente y siguiendo criterios del responsable facultativo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Manipular y almacenar los alimentos congelados, envasados o preparados, eliminando los alimentos en mal estado, siguiendo***



***protocolos de trabajo, cumpliendo la normativa higiénico-sanitaria, seguridad alimentaria y prevención de riesgos laborales, y garantizando la higiene y seguridad alimentaria.***

- 1.1. Manipular los alimentos congelados siguiendo la cadena de frío.
  - 1.2. Utilizar los alimentos envasados dentro de los márgenes de caducidad marcados en la etiqueta.
  - 1.3. Conservar los alimentos preparados en ambiente controlado hasta su utilización, garantizando la calidad e higiene alimentaria.
  - 1.4. Eliminar de la cadena los alimentos en mal estado, así como los alimentos en los que se han alterado las condiciones de manipulación o almacenaje, evitando enfermedades alimentarias.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable seguridad alimentaria y prevención de riesgos laborales.
  - Desarrollar las actividades siguiendo protocolos de trabajo aplicables.

***2. Preparar la comida y la bebida a los animales, distribuyéndola, según las características de cada especie e individuo, siguiendo las indicaciones del facultativo y protocolos establecidos, garantizando que las dietas sean equilibradas y cubran los requerimientos nutricionales de los animales, cumpliendo la normativa de seguridad e higiene, manipulación de alimentos, y prevención de riesgos laborales.***

- 2.1. Preparar la ración alimenticia, según la especie, siguiendo los protocolos establecidos.
  - 2.2. Preparar la comida para cada especie, según la dieta prescrita por el facultativo, en función de las necesidades de los animales.
  - 2.3. Ajustar la cantidad de comida preparada, en función de las fichas elaboradas por el facultativo, asegurándose de que los animales dispongan de nutrientes.
  - 2.4. Escoger los ingredientes que componen la dieta, según la disponibilidad y las prescripciones realizadas por los facultativos asegurando el equilibrio nutricional de la dieta.
  - 2.5. Llenar los sistemas de bebedero.
  - 2.6. Verificar que los animales disponen de agua "ad libitum" las 24 horas del día.
  - 2.7. Colocar los alimentos en contenedores o comederos para cada especie, asegurando que su consumo se efectúe de forma higiénica y segura.
  - 2.8. Suministrar los alimentos en los comederos en la cantidad y con la frecuencia prescrita por el facultativo, manteniendo el buen estado de salud del animal.
  - 2.9. Ejecutar las instrucciones del facultativo para la alimentación de individuos sometidos a controles especiales (dietas, gestación, enfermedad nutricional), complementando los cuidados veterinarios.
  - 2.10. Confirmar que los animales han cubierto las necesidades mínimas alimenticias y los requerimientos nutricionales.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable de seguridad e higiene, manipulación de alimentos, y prevención de riesgos laborales.
  - Desarrollar las actividades siguiendo las indicaciones del facultativo y protocolos establecidos.

***3. Limpiar los comederos y bebederos, retirando los restos alimenticios, siguiendo protocolos establecidos, manteniendo la higiene alimentaria en todo el proceso, cumpliendo la normativa higiénico-sanitaria y de prevención de riesgos laborales.***



- 3.1. Limpiar los comederos y bebederos cada día, desinfectándolos, garantizando su higiene.
  - 3.2. Retirar los restos alimenticios de los comederos e instalación.
  - 3.3. Limpiar los elementos de enriquecimiento en los que se colocan alimentos, desinfectándolos, evitando contaminaciones y enfermedades alimentarias.
  - 3.4. Limpiar las cámaras, contenedores y refrigeradores en los que se almacenen los alimentos, desinfectándolos, manteniendo las condiciones higiénicas de los alimentos.
  - 3.5. Limpiar las bandejas y contenedores en los que se transportan los alimentos, desinfectándolas diariamente.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable higiénico-sanitaria y de prevención de riesgos laborales.
  - Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos establecidos.

**4. Valorar las incidencias en la alimentación de los animales, mediante los mecanismos establecidos en cada centro, registrándolas para su seguimiento y corrección según criterios facultativos, mejorando la salud de los animales, siguiendo protocolos establecidos e instrucciones del facultativo responsable y cumpliendo la normativa de seguridad e higiene, sanitaria, y de prevención de riesgos laborales.**

- 4.1. Anotar la cantidad de alimento ingerido, elaborando un registro de la ingestión.
  - 4.2. Registrar la cantidad y tipo de alimentos no consumidos, efectuando el facultativo, cambios en la dieta.
  - 4.3. Registrar las incidencias observadas en relación con la nutrición, informando sobre ellas al facultativo del centro.
  - 4.4. Corregir la dieta, en función de las incidencias detectadas por el facultativo del centro, según criterios técnicos, mejorando la salud de los animales.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable de seguridad e higiene, sanitaria, y de prevención de riesgos laborales.
  - Desarrollar las actividades siguiendo protocolos establecidos e instrucciones del facultativo responsable

**5. Sacrificar animales por métodos eutanásicos, para consumo interno de los animales alojados, utilizando métodos de eutanasia humanitarios, siguiendo las instrucciones del personal veterinario, del facultativo responsable y protocolos establecidos, y cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene, sanitaria, bienestar animal, y prevención de riesgos laborales.**

- 5.1. Elegir el procedimiento eutanásico más humanitario en función de la especie, induciendo al animal la muerte sin dolor.
- 5.2. Verificar el procedimiento eutanásico elegido, determinando que no es contaminante para el entorno, ni supone un peligro para el manipulador.
- 5.3. Adaptar el procedimiento eutanásico a la cantidad de animales que se sacrifican.
- 5.4. Colocar los animales vivos fuera de la sala de eutanasia en la que se sacrifican animales de su misma especie, evitándoles angustia y estrés.
- 5.5. Aplicar el procedimiento eutanásico de forma rápida y segura en la inducción de la muerte, evitando el sufrimiento a los animales.



- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre seguridad e higiene, sanitaria, bienestar animal, y prevención de riesgos laborales.
- Desarrollar las actividades siguiendo protocolos establecidos e instrucciones del facultativo responsable.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2063\_2: Preparar y suministrar la alimentación de animales salvajes según especie, higiénicamente y siguiendo criterios del responsable facultativo. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Manipulación y almacenamiento de alimentos congelados, envasados o preparados.**

- Conservación de alimentos: proceso tecnológico de la cadena de frío.
- Alimentos preparados, envasados y congelados: características.
- Medidas de control de calidad de los alimentos.

### **2. Preparación de la comida y bebida a los animales.**

- Elaboración de dietas para animales salvajes.
- Diferenciación entre tipos de alimentación de animales salvajes: herbívora, carnívora, omnívora, frugívora, insectívora, piscívora, entre otros.
- Propiedades nutritivas de los alimentos frescos: frutas, carnes y verduras.
- Aplicación de medios y sistemas de preparación de dietas.
- Aplicación de tipología de comederos y contenedores de alimentos.
- Funcionamiento de diferentes modelos de bebederos de animales salvajes.

### **3. Limpieza de los comederos y bebederos.**

- Utilización de instrumentos de limpieza en contenedores, comederos y bebederos de animales salvajes.
- Aplicación de productos de limpieza en instalaciones para animales: características, resultados y contraindicaciones.
- Aplicación de medios y sistemas de desinfección de contenedores, comederos y bebederos de animales salvajes.
- Recogida y tratamiento de residuos alimentarios en instalaciones para animales.
- Aplicación de protocolos normalizados para limpieza e higiene de instalaciones para animales.

### **4. Valoración de incidencias en la alimentación de los animales.**

- Aplicación de protocolos de registro de consumo de alimentos.
- Detección de deficiencias de nutrición: síntomas y evidencias.
- Detección de deficiencias del estado de los alimentos.
- Aplicación de protocolos de registro de alimento no consumido.



- Comunicación de incidencias: documentos.

### **5. Sacrificio de animales por métodos eutanásicos.**

- Aplicación de técnicas de eutanasia según normativa de bienestar animal.
- Aplicación de medios y materiales en eutanasia animal.
- Detección de contaminación del entorno a consecuencia de la eutanasia de animales.
- Detección de riesgos higiénico-sanitarios en la aplicación de eutanasia y precauciones a tomar.
- Aplicación de protocolos normalizados de trabajo.
- Aplicación de normativa sobre eutanasia y bienestar animal.

### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Aplicación de normativa sanitaria sobre manipulación de alimentos.
- Aplicación de protocolos establecidos sobre higiene alimentaria en establecimientos animales.
- Aplicación de normativa sobre prevención de riesgos laborales.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

#### **1. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:**

- 1.1 Participar y colaborar en el equipo de trabajo.
- 1.2 Comunicarse respetando los canales establecidos en la organización.
- 1.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
- 1.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- 1.5 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y concisa.
- 1.6 Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- 1.7 Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa.

#### **2. En relación con la empresa deberá:**

- 2.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no mantener una actitud pasiva.
- 2.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- 2.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- 2.4 Demostrar un buen hacer profesional.
- 2.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- 2.6 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.

#### **3. En relación al trato con los animales deberá:**



- 3.1 Mantener una actitud preventiva y de vigilancia periódica del estado de salud de los animales.
  - 3.2 Aplicar las medidas de protección recomendadas en el manejo de animales.
  - 3.3 Mostrar interés por los animales.
  - 3.4 Demostrar sensibilidad, respeto y humanidad en el trato con los animales.
4. En relación a otros aspectos deberá:
- 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
  - 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional.
  - 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal.
  - 4.4 Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
  - 4.5 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2063\_2: Preparar y suministrar la alimentación de animales salvajes según especie, higiénicamente y siguiendo criterios del responsable facultativo”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para organizar y desarrollar las tareas relacionadas con la preparación y suministro de comida y bebida a varios grupos de animales salvajes (ungulados, felinos primates, aves y reptiles), manipulando y almacenando los alimentos, manteniendo los comederos y bebederos en condiciones higiénicas, y sacrificando a otros animales para consumo interno, valorando las incidencias y registrando los datos de la ingesta. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:



1. Preparar dietas alimenticias a varios grupos de animales.
2. Limpiar desinfectando los materiales relacionados con la alimentación.
3. Registro valorando las incidencias en la alimentación de los animales.
4. Practicar la eutanasia a animales seleccionados (ratones, ratas codornices, palomas), para proporcionar alimento a un grupo de felinos o cocodrilos.

**Condiciones adicionales:**

- Se proporcionará a la persona candidata los datos relativos al procedimiento al que está siendo sometido y sobre el tipo de actuación que va a efectuar.
- Se le asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Preparación de dietas para los animales.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Eliminación de alimentos en mal estado, por alteración de condiciones de manipulación o de almacenaje.</li><li>- Conservación de los alimentos preparados, en ambiente controlado hasta su utilización.</li><li>- Ejecución de las instrucciones del facultativo para alimentar a individuos sometidos a controles especiales.</li><li>- Manipulación de los alimentos congelados, manteniendo la cadena de frío.</li><li>- Preparación de la comida para cada especie</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Elección de los ingredientes de la dieta</li><li>- Uso de los alimentos envasados</li><li>- Ajuste de la cantidad de comida</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Limpieza desinfectando los materiales relacionados con la alimentación animal, siguiendo protocolos.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Limpieza y desinfección de los comederos y bebederos (diaria).</li><li>- Limpieza y desinfección de los elementos de enriquecimiento en los que se colocan alimentos.</li><li>- Limpieza y desinfección de las cámaras, contenedores y refrigeradores, en los que se almacenen los alimentos.</li><li>- Limpieza y desinfección las bandejas y contenedores en los que se transportan los alimentos.</li><li>- Retirada de los restos alimenticios de los comederos e instalaciones.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Registro de las incidencias en la alimentación de los animales (según protocolos)</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Detección de las incidencias en relación con la nutrición, informando al facultativo del centro.</li><li>- Anotación de la cantidad de alimento ingerido.</li><li>- Registro de la cantidad y tipo de alimentos no consumidos.</li><li>- Verificación de que los animales han cubierto sus necesidades alimenticias, y disponen de agua "ad libitum" las 24 horas del día.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado igualmente en la Escala C.</i></p>
<i>Practica de la eutanasia a animales seleccionados (ratones, ratas, codornices, palomas) para alimentación de otros animales seleccionados (felinos, cocodrilos).</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Elección de procedimiento eutanásico para cada especie.</li><li>- Aplicación del procedimiento eutanásico</li><li>- Verificación del procedimiento eutanásico elegido, asegurando que no es contaminante para el entorno, ni supone un peligro para el manipulador.</li><li>- Adaptación del procedimiento eutanásico a la cantidad de animales que se sacrifican.</li><li>- Mantenimiento de los animales vivos fuera de la sala de eutanasia en la que se sacrifican animales de su misma especie.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado igualmente en la Escala D.</i></p>

## Escala A

5	<p><i>Prepara las dietas de los animales, elimina de la cadena los alimentos en mal estado, conserva los alimentos preparados en ambiente controlado hasta su utilización, prepara la comida para cada especie, escoge los ingredientes según la disponibilidad y las prescripciones efectuadas por los facultativos, manipula los alimentos congelados conservando la cadena de frío, ejecuta las instrucciones del facultativo al alimentar individuos sometidos a controles especiales (enfermos, embarazados entre otros), utiliza los alimentos envasados según caducidad marcada en la etiqueta, y ajusta la cantidad de comida preparada en función de las fichas elaboradas por el facultativo.</i></p>
4	<p><i>Prepara las dietas de los animales, elimina de la cadena los alimentos en mal estado, conserva los alimentos preparados en ambiente controlado hasta su utilización, prepara la comida para cada especie, escoge los ingredientes según la disponibilidad y las prescripciones efectuadas por los facultativos, manipula los alimentos congelados conservando la cadena de frío, ejecuta las instrucciones del facultativo al alimentar individuos sometidos a controles especiales (enfermos, embarazados entre otros), utiliza los alimentos envasados según caducidad marcada en la etiqueta, pero no ajusta la cantidad de comida preparada en función de las fichas elaboradas por el facultativo.</i></p>
3	<p><i>Prepara las dietas de los animales, elimina de la cadena los alimentos en mal estado, conserva los alimentos preparados en ambiente controlado hasta su utilización, prepara la comida para cada especie, escoge los ingredientes según la disponibilidad y las prescripciones efectuadas por los facultativos, manipula los alimentos congelados conservando la cadena de frío, ejecuta las instrucciones del facultativo al alimentar individuos sometidos a controles especiales (enfermos, embarazados entre otros), no utiliza los alimentos envasados según caducidad marcada en la etiqueta y no ajusta la cantidad de comida preparada en función de las fichas elaboradas por el facultativo.</i></p>
2	<p><i>Prepara las dietas de los animales, elimina de la cadena los alimentos en mal estado, conserva los alimentos preparados en ambiente controlado hasta su utilización, prepara la comida para cada especie, escoge los ingredientes según la disponibilidad y las prescripciones efectuadas por los facultativos, manipula los alimentos congelados, sin mantener la cadena de frío, ejecuta las instrucciones del facultativo al alimentar individuos sometidos a controles especiales (enfermos, embarazados entre otros), no utiliza los alimentos envasados según caducidad marcada en la etiqueta y no ajusta la cantidad de comida preparada en función de las fichas elaboradas por el facultativo.</i></p>
1	<p><i>Prepara las dietas de los animales, elimina de la cadena los alimentos en mal estado, conserva los alimentos preparados en ambiente controlado hasta su utilización, prepara la comida para cada especie, no escoge los ingredientes según la disponibilidad y las prescripciones efectuadas por los facultativos, manipula los alimentos congelados, sin mantener la cadena de frío, ejecuta las instrucciones del facultativo al alimentar individuos sometidos a controles especiales (enfermos, embarazados entre otros), no utiliza los alimentos envasados según caducidad marcada en la etiqueta y no ajusta la cantidad de comida preparada en función de las fichas elaboradas por el facultativo.</i></p>

**Nota:** el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala B

5	<i>Se mantiene la higiene de los materiales relacionados con la alimentación siguiendo los protocolos, limpiando, y desinfectando, los comederos y bebederos, los elementos de enriquecimiento en los que se colocan alimentos, las cámaras, contenedores y refrigeradores en los que se almacenan los alimentos, limpiando y desinfectando las bandejas y contenedores en los que se transportan los alimentos, retirando los restos alimenticios de los comederos e instalación.</i>
4	<i>Se mantiene la higiene de los materiales relacionados con la alimentación siguiendo los protocolos, limpiando, y desinfectando, los comederos y bebederos, los elementos de enriquecimiento en los que se colocan alimentos, las cámaras, contenedores y refrigeradores en los que se almacenan los alimentos, limpiando y desinfectando las bandejas y contenedores en los que se transportan los alimentos, pero no retira los restos alimenticios de los comederos e instalación.</i>
3	<i>Se mantiene la higiene de los materiales relacionados con la alimentación siguiendo los protocolos, limpiando, y desinfectando, los comederos y bebederos, los elementos de enriquecimiento en los que se colocan alimentos, las cámaras, contenedores y refrigeradores en los que se almacenan los alimentos, no limpia ni desinfecta las bandejas y contenedores en los que se transportan los alimentos, ni retira los restos alimenticios de los comederos e instalación.</i>
2	<i>Se mantiene la higiene de los materiales relacionados con la alimentación siguiendo los protocolos, limpiando, y desinfectando, los comederos y bebederos, los elementos de enriquecimiento en los que se colocan alimentos, no limpia las cámaras, contenedores y refrigeradores en los que se almacenan los alimentos, tampoco limpia ni desinfecta las bandejas y contenedores en los que se transportan los alimentos, ni retira los restos alimenticios de los comederos e instalación.</i>
1	<i>Se mantiene la higiene de los materiales relacionados con la alimentación, no sigue los protocolos ni desinfecta, pero limpia, los comederos y bebederos, los elementos de enriquecimiento en los que se colocan alimentos, no limpia las cámaras, contenedores y refrigeradores en los que se almacenan los alimentos, tampoco limpia ni desinfecta las bandejas y contenedores en los que se transportan los alimentos, ni retira los restos alimenticios de los comederos e instalación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala C

5	<i>Registra valorando las incidencias en la alimentación de los animales, observa las incidencias en relación con la nutrición, informa al facultativo del centro, anota la cantidad de alimento ingerido según los protocolos de cada centro, registra la cantidad y tipo de alimentos no consumidos según protocolos, verifica que los animales han cubierto sus necesidades alimenticias y que disponen de agua "ad libitum" las 24 horas del día.</i>
4	<i>Registra valorando las incidencias en la alimentación de los animales, observa las incidencias en relación con la nutrición, informa al facultativo del centro, anota la cantidad de alimento ingerido según los protocolos de cada centro, registra la cantidad y tipo de alimentos no consumidos según protocolos, no verifica que los animales han cubierto sus necesidades alimenticias y que disponen de agua "ad libitum" las 24 horas del día.</i>
3	<i>Registra valorando las incidencias en la alimentación de los animales, observa las incidencias en relación con la nutrición, informa al facultativo del centro, anota la cantidad de alimento ingerido según los protocolos de cada centro, no registra la cantidad y tipo de alimentos no consumidos según protocolos, no verifica que los animales han cubierto sus necesidades alimenticias y que disponen de agua "ad libitum" las 24 horas del día.</i>
2	<i>Registra valorando las incidencias en la alimentación de los animales, observa las incidencias en relación con la nutrición, informa al facultativo del centro, no anota la cantidad de alimento ingerido según los protocolos de cada centro, no registra la cantidad y tipo de alimentos no consumidos según protocolos, no verifica que los animales han cubierto sus necesidades alimenticias y que disponen de agua "ad libitum" las 24 horas del día.</i>
1	<i>Registra valorando las incidencias en la alimentación de los animales, observa las incidencias en relación con la nutrición, no informa al facultativo del centro, no anota la cantidad de alimento ingerido según los protocolos de cada centro, no registra la cantidad y tipo de alimentos no consumidos según protocolos, no verifica que los animales han cubierto sus necesidades alimenticias y que disponen de agua "ad libitum" las 24 horas del día.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala D

5	<i>Práctica eutanasia a animales para proporcionar alimento a otros animales, selecciona el procedimiento eutanásico más humanitario para cada especie, lo aplica de forma rápida y segura, verifica que el procedimiento eutanásico elegido no es contaminante para el entorno, no supone un peligro para el manipulador, adapta el procedimiento a la cantidad de animales que se sacrifican, y coloca los animales vivos fuera de la sala de eutanasia en la que se sacrifican animales de su misma especie.</i>
4	<i>Práctica eutanasia a animales para proporcionar alimento a otros animales, selecciona el procedimiento eutanásico más humanitario para cada especie, lo aplica de forma rápida y segura, verifica que el procedimiento eutanásico elegido no es contaminante para el entorno, ni supone un peligro para el manipulador, adapta el procedimiento a la cantidad de animales que se sacrifican, no coloca los animales vivos fuera de la sala de eutanasia en la que se sacrifican animales de su misma especie.</i>
3	<i>Práctica eutanasia a animales para proporcionar alimento a otros animales, selecciona el procedimiento eutanásico más humanitario para cada especie, lo aplica de forma rápida y segura, verifica que el procedimiento eutanásico elegido no es contaminante para el entorno, ni supone un peligro para el manipulador, no adapta el procedimiento a la cantidad de animales que se sacrifican, no coloca los animales vivos fuera de la sala de eutanasia en la que se sacrifican animales de su misma especie.</i>
2	<i>Práctica eutanasia a animales para proporcionar alimento a otros animales, selecciona el procedimiento eutanásico más humanitario para cada especie, lo aplica de forma rápida y segura, no verifica que el procedimiento eutanásico elegido no es contaminante para el entorno, ni supone un peligro para el manipulador, no adapta el procedimiento a la cantidad de animales que se sacrifican, no coloca los animales vivos fuera de la sala de eutanasia en la que se sacrifican animales de su misma especie.</i>
1	<i>Práctica eutanasia a animales para proporcionar alimento a otros animales, selecciona el procedimiento eutanásico más humanitario para cada especie, no lo aplica de forma rápida y segura, no verifica que el procedimiento eutanásico elegido no es contaminante para el entorno, ni supone un peligro para el manipulador, no adapta el procedimiento a la cantidad de animales que se sacrifican, no coloca los animales vivos fuera de la sala de eutanasia en la que se sacrifican animales de su misma especie.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá

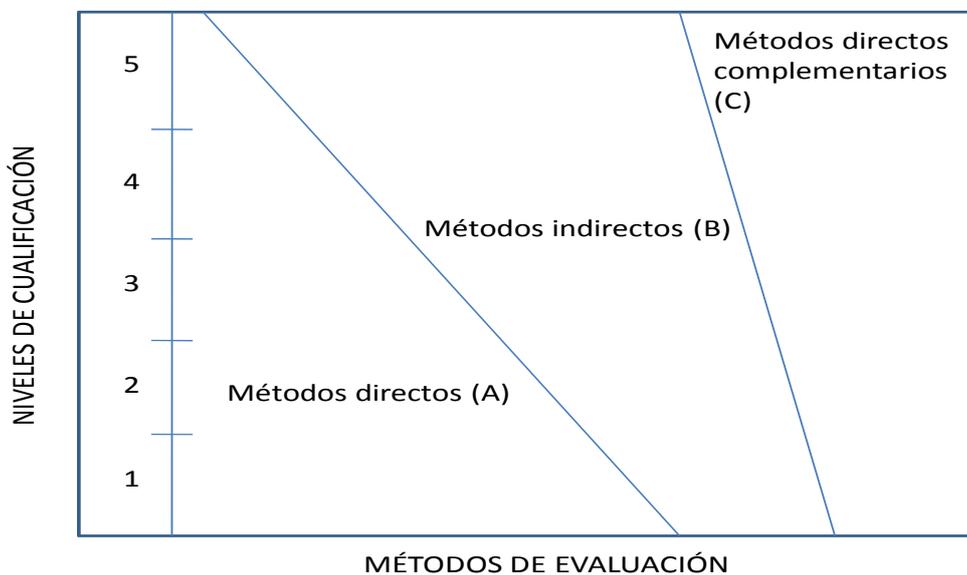


fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la preparación y suministro de la alimentación de



animales salvajes según especie, higiénicamente y siguiendo criterios del responsable facultativo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que la persona evaluada trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, y en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con pruebas prácticas que tengan como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Estas se plantearán sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su ejecución, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Cuando la persona candidata se presente en la misma convocatoria para acreditar otras unidades de competencia relacionadas con el cuidado de animales salvajes, de zoológicos y acuarios, se recomienda evaluar de forma integrada las UCs, optimizando la organización y realización de la evaluación.
- i) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda que el desarrollo se haga por parejas o se dispondrá de un ayudante para realizar las tareas que precisen colaboración.
- j) Se recomienda que para evaluar la “identificación de riesgos laborales”, se presente información gráfica o animaciones que representen fotografías, dibujos, esquemas, videos, animaciones u otros, a partir de las cuales las personas candidatas deberán detectar los diferentes tipos de riesgos, proponiendo medidas preventivas básicas para los mismos.
- k) A la persona candidata que acredite formación en materia de prevención de riesgos laborales, se recomienda al asesor o asesora que dicha formación sirva de justificación de las dimensiones de la profesionalidad asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- l) Cuando la persona candidata tenga acreditada alguna de las unidades de competencia relacionada con el cuidado de animales salvajes, de zoológicos y acuarios se le reconocerán en la evaluación de esta UC, las dimensiones de la competencia asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.



- m) Se recomienda evaluar siempre a la persona candidata, tanto en sus competencias propias como en aquellas de asesoramiento, información e instrucción a otros miembros del equipo.
- n) Se recomienda evaluar la capacidad de planificación y gestión del candidato en cuanto a la prueba profesional de actuación que se le solicite, que debería de desarrollarse analizando primero los protocolos, procedimientos y normativa relacionados con la actividad, planificando la acción , llevándola a cabo y recogiendo los datos resultantes si es el caso.
- o) Se recomienda evaluar a la persona candidata en esta unidad, en la utilización de programas y protocolos, cuyo cumplimiento son la base de la misma.
- p) Se podrá proporcionar a la persona candidata para la situación profesional de evaluación:
- Cuestionario en el que, la persona candidata, pueda seleccionar elementos y materiales para la preparación de dietas para animales.
  - Hoja de registro, para que recoja los datos relativos a la dieta que va a recibir el animal, como materias primas, periodicidad e incidencias.
  - Vídeos e imágenes que contengan actuaciones sobre métodos de limpieza y métodos de preparación de dietas de los animales, para que la persona candidata pueda identificarlas.
  - Manuales de utilización de equipos.
  - Manuales de preparación de las dietas para animales.
  - Manuales de nutrición.
  - Manuales de higiene, limpieza y desinfección.
  - Materias primas para alimentación de un determinado animal, de forma que la persona candidata prepare una dieta.
  - Material de preparación de las dietas.
  - Imágenes sobre técnicas y aparatos para efectuar eutanasia humanitaria para que la persona candidata seleccione una técnica, según la especie y número de animales.



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2064\_2: Realizar el entrenamiento y enriquecimiento ambiental en animales salvajes, mejorando su bienestar y cuidado”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CUIDADOS DE ANIMALES SALVAJES, DE ZOOLOGICOS Y ACUARIOS**

**Código: AGA624\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la “UC2064\_2: Realizar el entrenamiento y enriquecimiento ambiental en animales salvajes, mejorando su bienestar y cuidado”.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la en la realización del entrenamiento y enriquecimiento ambiental en animales salvajes, mejorando su bienestar y cuidado, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



**1. Elaborar programas de entrenamiento y enriquecimiento ambiental, en colaboración con el equipo técnico, y cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal.**

- 1.1. Definir técnicas de entrenamiento y enriquecimiento, consultando diferentes documentos técnicos para la elaboración de programas para cada especie.
  - 1.2. Ajustar los programas a cada especie que integra la colección zoológica.
  - 1.3. Definir el número, tipo y distribución de los elementos de enriquecimiento, según las características sociales de los animales a los que van dirigidos los programas.
  - 1.4. Elaborar los programas de enriquecimiento ambiental en función de las necesidades de la especie, los grupos sociales, las instalaciones y las técnicas definidas en cada caso.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

**2. Efectuar el enriquecimiento ambiental, siguiendo los programas establecidos para cada especie con el fin de mejorar el manejo y bienestar animal, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal.**

- 2.1. Colocar los utensilios y elementos de enriquecimiento seleccionados, en función de las características comportamentales de cada especie animal.
  - 2.2. Verificar mediante observación visual la seguridad física de los elementos utilizados, evitando accidentes en los animales.
  - 2.3. Efectuar la limpieza y desinfección de los elementos empleados siguiendo los protocolos establecidos, evitando riesgos sanitarios para los animales.
  - 2.4. Hacer registros y observaciones para la valoración de los métodos empleados, comunicando deficiencias al responsable técnico.
  - 2.5. Adaptar las técnicas de enriquecimiento ambiental, bajo la supervisión del facultativo responsable, mejorando el rendimiento y la calidad de los programas.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

**3. Efectuar el manejo rutinario de los animales en función de la especie, para facilitar sus cuidados, aplicando protocolos establecidos por los responsables y cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal.**

- 3.1. Efectuar el manejo de los animales cada día, de forma rutinaria, de modo que se acostumbren a la presencia y proximidad del cuidador.
- 3.2. Aplicar métodos de manejo y cuidado de los animales según los protocolos fijados por los responsables técnicos del centro, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales.
- 3.3. Evitar el contacto directo con los animales peligrosos, mientras se desarrolla el trabajo.
- 3.4. Seleccionar tipo de comportamiento reforzado, frecuencia, y modo de aplicación, según criterios técnicos, consiguiendo el control de los animales.
- 3.5. Valorar, mediante observación del comportamiento animal durante las actuaciones del cuidador, los resultados obtenidos con técnicas de desensibilización.



- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

**4. Entrenar a los animales mediante técnicas de condicionamiento operante, para facilitar su manejo y cuidados veterinarios, siguiendo instrucciones del superior facultativo, y cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal.**

- 4.1. Efectuar el entrenamiento de animales mediante técnicas de condicionamiento operante, descritas en protocolos para cada especie.
  - 4.2. Efectuar los entrenamientos, siguiendo las instrucciones del superior facultativo, que establece el tipo de ejercicios, frecuencia y orientaciones, para facilitar los cuidados veterinarios
  - 4.3. Efectuar la manipulación y cuidados de los animales, en su caso, mediante técnicas de entrenamiento, evitando el estrés de los animales.
  - 4.4. Valorar las técnicas de condicionamiento operante empleadas, con periodicidad, para mejorar el bienestar de los animales.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2064\_2: Realizar el entrenamiento y enriquecimiento ambiental en animales salvajes, mejorando su bienestar y cuidado. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. Elaboración de programas de entrenamiento y enriquecimiento ambiental para cada especie de la colección zoológica.**

- Enriquecimiento ambiental: características y métodos de aplicación. Tipos de enriquecimiento ambiental: social, estructural, alimentario, ocupacional y sensorial. Tipos de elementos de enriquecimiento.
- Medidas de corrección de programas de enriquecimiento según rendimiento.
- Recursos utilizables en programas de enriquecimiento y alternativas prácticas.
- Análisis del comportamiento social de los animales: requerimientos de especies sociales y de especies gregarias.

**2. Enriquecimiento ambiental para animales salvajes, siguiendo programas establecidos para cada especie**

- Uso de útiles de enriquecimiento ambiental: funcionamiento y riesgos de manipulación.
- Uso de productos de limpieza en materiales de enriquecimiento.
- Aplicación de programas de enriquecimiento ambiental y su detección. Deficiencias.



- Aplicación de protocolos de registro de deficiencias en elementos o programas de enriquecimiento.
- Aplicación de métodos de adaptación de programas de enriquecimiento según condiciones de los animales.

### **3. Manejo rutinario de los animales en función de la especie.**

- Aplicación de sistemas de seguridad en el manejo de animales salvajes: sistemas de alarma y sistemas de emergencia.
- Aplicación de técnicas de habituación de los animales a la presencia y proximidad del cuidador: características y resultados.
- Valoración de técnicas de manejo rutinario de animales: aplicación de protocolos para valoración.
- Aplicación de técnicas de manejo rutinario de animales sin contacto físico: materiales y barreras.

### **4. Entrenamiento de los animales mediante técnicas de condicionamiento operante.**

- Aplicación de métodos de entrenamiento de animales salvajes: condicionamiento operante.
- Análisis del comportamiento animal, según grupos de animales, para cuidados veterinarios.

### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Aplicación de normativa sobre núcleos zoológicos y parques zoológicos, conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos, núcleos zoológicos y sanidad animal, espectáculos públicos, actividades recreativas y mantenimiento de animales salvajes en parques zoológicos, prevención de riesgos laborales.
- Manipulación de animales salvajes según grupos zoológicos: sistemas y tipos.
- Contención de animales salvajes: métodos, tipos, funcionamiento, jaulas, cajas trampa, contacto protegido, entre otros.
- Diferenciación de sistemas de reconocimiento individual de animales.
- Aplicación de medidas de seguridad en la utilización de métodos de contención de animales salvajes.
- Limpieza y desinfección: productos, características, aplicaciones y contraindicaciones.
- Aplicación de protocolos para registro de métodos de enriquecimiento y entrenamiento de animales salvajes.
- Aplicación de dispositivos de seguridad para la manipulación de animales salvajes: tipos, características.
- Uso de equipos de protección individual en la manipulación de animales salvajes: caracterización y tipos.
- Manipulación de animales salvajes: riesgos laborales y precauciones.
- Aplicación de dispositivos de seguridad para la manipulación de animales peligrosos.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:



1. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:
  - 1.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
  - 1.2 Comunicarse respetando los canales establecidos en la organización.
  - 1.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
  - 1.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
  - 1.5 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y concisa.
  - 1.6 Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
  - 1.7 Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa.
  
2. En relación con la empresa deberá:
  - 2.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no mantener una actitud pasiva.
  - 2.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
  - 2.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
  - 2.4 Demostrar un buen hacer profesional.
  - 2.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
  - 2.6 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
  
3. En relación el trato con los animales deberá:
  - 3.1 Mantener una actitud preventiva y de vigilancia periódica del estado de salud de los animales.
  - 3.2 Cumplir las normas de protección recomendadas.
  - 3.3 Mostrar respeto, interés y sensibilidad en el trato con los animales.
  
4. En relación a otros aspectos deberá:
  - 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
  - 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional.
  - 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal
  - 4.4 Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa
  - 4.5 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la



práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC2064\_2: Realizar el entrenamiento y enriquecimiento ambiental en animales salvajes, mejorando su bienestar y cuidado, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para elaborar programas de entrenamiento y enriquecimiento ambiental, en colaboración con el equipo, en una colección zoológica, definiendo los elementos y técnicas, verificando la seguridad física, limpiándolos y desinfectándolos, acostumbrando a los animales, a la presencia y proximidad del cuidador, entrenando a los animales, mediante condicionamiento operante, aplicando los protocolos establecidos por los responsables, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos y bienestar animal, teniendo en cuenta la especie.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Ajustar un programa de enriquecimiento ambiental para un grupo de ungulados, lobos, y felinos de la colección zoológica con el equipo técnico, definiendo los elementos de enriquecimiento, efectuando su limpieza y desinfección, y definiendo las técnicas para cada caso.
2. Ajustar un programa de entrenamiento para un grupo de ungulados, lobos, y felinos de la colección zoológica con el equipo técnico, definiendo los elementos de entrenamiento y las técnicas para cada caso.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se proporcionará a la persona candidata los datos relativos, al procedimiento al que está siendo sometido y sobre el tipo de actuación que se le va a practicar al animal.
- Se le asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia.

## b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adaptación de un programa de enriquecimiento ambiental para un grupo de ungulados, lobos, y felinos de una colección zoológica</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Elaboración de programas de enriquecimiento ambiental, en función de las necesidades</li><li>- Colocación de los elementos de enriquecimiento ambiental</li><li>- Aplicación de técnicas de enriquecimiento ambiental.</li><li>- Registro de resultados</li><li>- Higienización de los elementos empleados,</li><li>- Verificación de la seguridad física de los elementos utilizados</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Adaptación de un programa de entrenamiento animal, para un grupo de ungulados, lobos, y felinos, de una colección zoológica</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Entrenamiento de animales</li><li>- Aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales.</li><li>- Protección de animales peligrosos</li><li>- Valoración de los resultados</li><li>- Verificación visual de la seguridad física de los elementos utilizados durante el entrenamiento.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>

## Escala A

5	<p><i>Elabora programas de enriquecimiento ambiental en función de cada especie, los grupos sociales, las instalaciones aplicando técnicas y elementos de enriquecimiento ambiental, colocando los elementos de enriquecimiento, considerando su número, tipo y distribución, según características sociales de los animales, necesidades de la especie, grupos sociales e instalaciones, verificando la limpieza, desinfección de los elementos y su seguridad física, bajo la supervisión del facultativo y siguiendo los protocolos establecidos, registrando y observando la reacción de los animales, para una valoración posterior.</i></p>
4	<p><i>Elabora programas de enriquecimiento ambiental para cada especie, aplicando técnicas y elementos de enriquecimiento, colocando los elementos de enriquecimiento, considerando su número, tipo y distribución, según características sociales de los animales, necesidades de la especie, grupos sociales e instalaciones, verificando la limpieza y desinfección de los elementos, pero sin verificar su seguridad física, estando bajo la supervisión del facultativo, registrando y observando la reacción de los animales, para su valoración posterior.</i></p>
3	<p><i>Elabora programas de enriquecimiento ambiental para cada especie, aplicando técnicas y elementos de enriquecimiento, colocando los elementos de enriquecimiento, considerando su número, tipo y distribución, según características sociales de los animales, necesidades de la especie, grupos sociales e instalaciones, verificando la limpieza y desinfección de los elementos, pero no verificando su seguridad física, estando bajo la supervisión del facultativo, sin registrar ni observar la reacción de los animales, para su valoración posterior.</i></p>
2	<p><i>Elabora programas de enriquecimiento ambiental para cada especie, aplicando elementos de enriquecimiento, sin aplicar técnicas establecidas, colocando los elementos de enriquecimiento, considerando su número, tipo y distribución, sin tener en cuenta las características sociales de los animales, ni las necesidades de la especie, ni grupos sociales, ni instalaciones, verificando la limpieza y desinfección de los elementos, pero no verificando su seguridad física, bajo la supervisión del facultativo, sin registrar ni observar la reacción de los animales, para su valoración posterior.</i></p>
1	<p><i>Elabora programas de enriquecimiento ambiental para cada especie, aplicando elementos de enriquecimiento, sin aplicar técnicas establecidas, colocando los elementos de enriquecimiento, considerando su número, tipo y distribución, sin tener en cuenta características sociales de los animales, ni necesidades de la especie, ni grupos sociales ni instalaciones, pero no verificando la limpieza y desinfección de los elementos, tampoco verificando su seguridad física, bajo la supervisión del facultativo, sin registrar ni observar la reacción de los animales, para su valoración posterior.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala B

5	<p><i>Entrena a los animales mediante técnicas de condicionamiento operante, considerando características sociales de los animales, necesidades de la especie, grupos sociales, instalaciones, tipo de técnica a aplicar, siguiendo instrucciones del superior facultativo, evitando el contacto directo con animales peligrosos, aplicando normativa de prevención de riesgos laborales, valorando los resultados obtenidos mediante la observación del animal durante las actuaciones con el cuidador, registrando los datos, efectuando la verificación visual de la seguridad física de los elementos utilizados durante el entrenamiento.</i></p>
4	<p><i>Entrena a los animales mediante técnicas de condicionamiento operante, considerando características sociales de los animales, necesidades de la especie, grupos sociales, instalaciones, tipo de técnica a aplicar, siguiendo instrucciones del superior facultativo, evitando el contacto directo con animales peligrosos, aplicando normativa de prevención de riesgos laborales, valorando los resultados obtenidos mediante la observación del animal durante las actuaciones con el cuidador, registrando los datos, sin efectuar la verificación visual de la seguridad física de los elementos utilizados durante el entrenamiento.</i></p>
3	<p><i>Entrena a los animales mediante técnicas de condicionamiento operante, considerando características sociales de los animales, necesidades de la especie, grupos sociales, instalaciones, tipo de técnica a aplicar, siguiendo instrucciones del superior facultativo, evitando el contacto directo con animales peligrosos, aplicando normativa de prevención de riesgos laborales, sin valorar los resultados obtenidos mediante la observación del animal durante las actuaciones con el cuidador, sin registrar los datos, sin efectuar la verificación visual de la seguridad física de los elementos utilizados durante el entrenamiento.</i></p>
2	<p><i>Entrena a los animales mediante técnicas de condicionamiento operante, considerando características sociales de los animales, necesidades de la especie, grupos sociales, instalaciones, tipo de técnica a aplicar, siguiendo instrucciones del superior facultativo, evitando el contacto directo con animales peligrosos, sin aplicar normativa de prevención de riesgos laborales, sin valorar los resultados obtenidos mediante la observación del animal durante las actuaciones con el cuidador, sin registrar los datos, sin efectuar la verificación visual de la seguridad física de los elementos utilizados durante el entrenamiento.</i></p>
1	<p><i>Entrena a los animales mediante técnicas de condicionamiento operante, sin considerar características sociales de los animales, ni necesidades de la especie, ni grupos sociales, ni instalaciones, ni tipo de técnica a aplicar, evitando el contacto directo con animales peligrosos pero sin aplicar normativa de prevención de riesgos laborales, sin valorar los resultados obtenidos mediante la observación del animal durante las actuaciones con el cuidador, sin registrar los datos, sin efectuar la verificación visual de la seguridad física de los elementos utilizados durante el entrenamiento.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



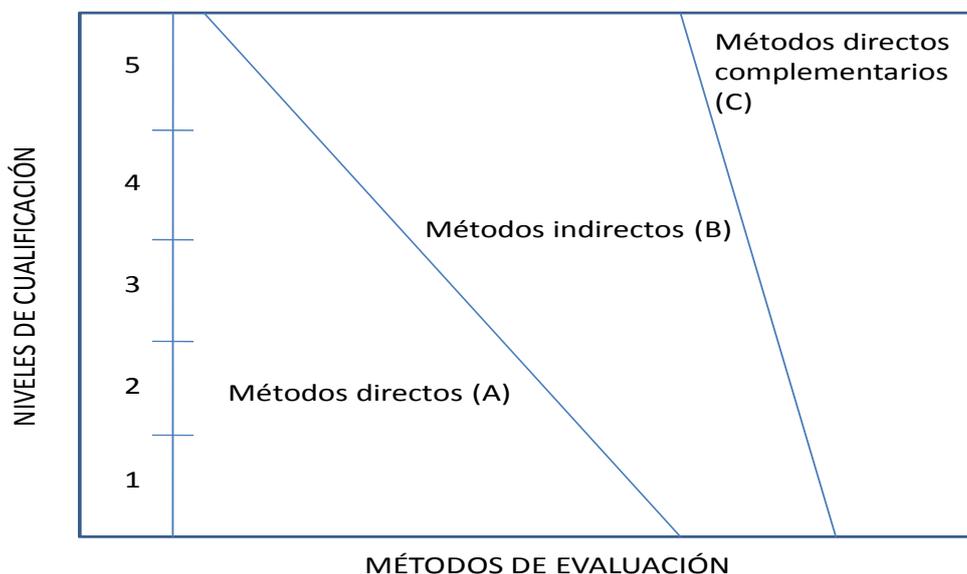
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización del entrenamiento y enriquecimiento ambiental en animales salvajes, mejorando su bienestar y cuidado, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que la persona evaluada trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, y en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con pruebas prácticas que tengan como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Estas se plantearán sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su ejecución, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas en las actividades.
- g) Cuando la persona candidata se presente en la misma convocatoria para acreditar otras unidades de competencia relacionadas con el cuidado de animales salvajes, de zoológicos y acuarios, se recomienda evaluar de



forma integrada las UCs, optimizando la organización y realización de la evaluación.

- h) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- i) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda que el desarrollo se haga por parejas o se dispondrá de un ayudante para realizar las tareas que precisen colaboración.
- j) Se recomienda que para evaluar la “identificación de riesgos laborales”, se presente información gráfica o animaciones que representen fotografías, dibujos, esquemas, videos, animaciones u otros, a partir de las cuales las personas candidatas deberán detectar los diferentes tipos de riesgos, proponiendo medidas preventivas básicas para los mismos.
- k) Por la importancia del “Saber estar” en la prevención de riesgos e impactos ambientales (ver puntos 4.8, 4.9 y 4.10 de la letra “c” del apartado 1.1 de la Metodología de Evaluación de Guías de Evidencia), se aconseja que la persona evaluada compruebe la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular. El método aconsejado será una entrevista profesional estructurada enfocada a dichos puntos.



- l) A la persona candidata que acredite formación en materia de prevención de riesgos laborales, se recomienda a la persona asesora que dicha formación sirva de justificación de las dimensiones de la profesionalidad asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- m) Cuando la persona candidata tenga acreditada alguna de las unidades de competencia relacionada con el cuidado de animales salvajes, de zoológicos y acuarios se le reconocerán en la evaluación de esta UC, las dimensiones de la competencia asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- n) Se recomienda evaluar siempre a la persona candidata, tanto en sus competencias propias como en aquellas de asesoramiento, información e instrucción a otros miembros del equipo.
- o) Se recomienda evaluar la capacidad de planificación y gestión de la persona candidata, en cuanto a la prueba profesional de actuación que se le solicite, que debería de desarrollarse analizando primero los protocolos, procedimientos y normativa relacionados con la actividad, planificando la acción, llevándola a cabo y recogiendo los datos resultantes si es el caso.
- p) Se recomienda evaluar a la persona candidata en esta unidad, en la utilización de programas y protocolos, cuyo cumplimiento son la base de la misma.
- q) Orientaciones específicas:

Se proporcionará a la persona candidata:

- Un cuestionario en el que pueda seleccionar los elementos, utensilios y materiales para la aplicación de técnicas de enriquecimiento para ciertas especies animales.
- Una hoja de registro, que recoja los datos relativos a la aplicación de técnicas de enriquecimiento, como materiales, tiempo necesario, coste aproximado, periodicidad e incidencias.
- Material de enriquecimiento y entrenamiento animal.
- Material auxiliar, que pueda seleccionar el indicado, en función de la solicitud.
- Fotografías de equipos y material, para que lo pueda seleccionar en función de la solicitud.
- Manuales de entrenamiento y enriquecimiento animal.



- Un cuestionario en el que tendrá que diseñar una actividad de enriquecimiento para una determinada especie.
- Diferentes vídeos e imágenes, que identifique errores en técnicas de entrenamiento animal.
- Manuales de uso de los equipos y de preparación de animales para su entrenamiento.



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2065\_2: Inmovilizar y manipular animales salvajes para la aplicación de procedimientos, garantizando su bienestar y seguridad”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CUIDADOS DE ANIMALES SALVAJES, DE ZOOLOGICOS Y ACUARIOS**

**Código: AGA624\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la “UC2065\_2: Inmovilizar y manipular animales salvajes para la aplicación de procedimientos, garantizando su bienestar y seguridad”.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en inmovilizar y manipular animales salvajes para la aplicación de procedimientos, garantizando su bienestar y seguridad, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Capturar animales manualmente mediante técnicas físicas, para identificación, marcajes, traslados, tratamientos y revisiones veterinarias, siguiendo protocolos establecidos e indicaciones del***



***facultativo, cumpliendo la normativa sobre bienestar animal y prevención de riesgos laborales.***

- 1.1. Identificar métodos de captura mediante técnicas físicas, consultando documentos técnicos de manipulación de cada especie, o grupo de especies, para un manejo seguro.
  - 1.2. Capturar los animales peligrosos utilizando los sistemas indicados por el superior responsable para evitar accidentes.
  - 1.3. Aplicar los dispositivos de seguridad establecidos durante la captura, siguiendo los protocolos y cumpliendo las normas establecidas, garantizando la integridad del personal.
  - 1.4. Manipular los animales según su situación, minimizando el estrés y garantizando la integridad y bienestar de los individuos.
  - 1.5. Valorar los métodos manuales conjuntamente con el facultativo responsable, mediante registros y observaciones, elaborando las mejoras pertinentes.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre bienestar animal y la normativa de prevención de riesgos laborales aplicable.
  - Desarrollar las actividades siguiendo las indicaciones del facultativo y los protocolos aplicables.

***2. Emplear métodos de contención y seguridad como jaulas de contención, cajas trampa, contacto protegido, entre otros, para facilitar el manejo de los animales y evitar accidentes, siguiendo las instrucciones del facultativo, los protocolos establecidos, y cumpliendo la normativa sobre bienestar animal y prevención de riesgos laborales.***

- 2.1. Identificar métodos de contención en documentos técnicos, definidos para cada especie y situación, garantizando su aplicación.
  - 2.2. Aplicar los métodos de contención, siguiendo las indicaciones del responsable técnico, asegurando la seguridad de animales y cuidadores.
  - 2.3. Efectuar la limpieza y desinfección de los materiales usados en la contención, siguiendo protocolos establecidos, evitando riesgos sanitarios para los animales.
  - 2.4. Valorar los sistemas de contención empleados, conjuntamente con el facultativo responsable, mediante registros y observaciones, elaborando modificaciones pertinentes.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre bienestar animal y la normativa de prevención de riesgos laborales aplicable.
  - Desarrollar las actividades siguiendo las indicaciones del facultativo y los protocolos aplicables.

***3. Capturar animales, en colaboración con equipos veterinarios, utilizando técnicas de inmovilización química, teleinyección, anestesia, entre otras, para facilitar el trabajo al facultativo, siguiendo protocolos y cumpliendo la normativa sobre bienestar animal y prevención de riesgos laborales.***

- 3.1. Identificar técnicas de inmovilización, de las diferentes especies, en los manuales existentes al respecto o en los documentos técnicos elaborados por el superior facultativo, colaborando en su aplicación.



- 3.2. Preparar los materiales utilizados en la inmovilización o sedación de los animales, según los protocolos sanitarios establecidos, asegurando su funcionamiento.
  - 3.3. Higienizar los materiales utilizados en la inmovilización o sedación de los animales, según los protocolos sanitarios establecidos, asegurando su limpieza y desinfección si procede.
  - 3.4. Manipular a los animales siguiendo protocolos e indicaciones del superior facultativo, evitando lesiones en los animales y operarios.
  - 3.5. Efectuar curas a los animales e intervenciones de apoyo al veterinario, siguiendo instrucciones para cada situación.
  - 3.6. Manipular los materiales empleados como agujas, dardos anestésicos y rifles.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre bienestar animal y la normativa de prevención de riesgos laborales aplicable.
  - Desarrollar las actividades siguiendo las indicaciones del facultativo y los protocolos aplicables.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2065\_2: Inmovilizar y manipular animales salvajes para la aplicación de procedimientos, garantizando su bienestar y seguridad. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. *Captura de animales manualmente mediante técnicas físicas***

- Diferenciación de sistemas manuales de captura, inmovilización de animales salvajes según grupos zoológicos:
- invertebrados, peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos.
- Diferenciación de sistemas de manipulación de animales salvajes según grupos zoológicos: invertebrados, peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos.
- Aplicación de técnicas de captura e inmovilización manual de animales salvajes.
- Dispositivos de seguridad para la manipulación de animales salvajes: tipos, características y aplicación.
- Aplicación de protocolos de registro en las técnicas manuales de manejo de animales salvajes.

### **2. *Empleo de métodos de contención y seguridad como jaulas de contención entre otros***

- Aplicación de métodos de contención para el manejo de animales salvajes.
- Funcionamiento y tipos de métodos de contención para animales salvajes: jaulas, cajas trampa, contacto protegido y otros mecanismos aplicados.
- Aplicación de medidas de seguridad en la utilización de métodos de contención de animales salvajes.
- Utilización de productos de limpieza y desinfección para higienizar, métodos de contención: características, aplicaciones y contraindicaciones.
- Aplicación de protocolos de registro en los métodos de contención de animales salvajes.



### **3. Captura de animales, en colaboración con equipos veterinarios, utilizando técnicas de inmovilización**

- Inmovilización química de animales: aplicación de técnicas, tipos de técnicas según especies animales
- Aplicación de técnicas de inmovilización animal en veterinaria: tipología y características.
- Instrumentos de aplicación para inmovilización química: características, funcionamiento y riesgos de manipulación.
- Aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en la manipulación de productos anestésicos y en el manejo de instrumentos de aplicación para inmovilización química de animales.
- Aplicación de técnicas de manipulación de animales sedados.

#### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia**

- Caracterización de animales peligrosos según vectores de riesgo: veneno, picos, uñas, dientes, capacidad física.
- Inmovilización en veterinaria: tipos, características y técnicas.
- Manipulación en situaciones especiales: animales heridos o enfermos, hembras reproductoras, crías, ejemplares seniles, adecuaciones de manipulación a cada caso.
- Limpieza y desinfección de materiales utilizados en técnicas de inmovilización en veterinaria: medios y sistemas.
- Intervenciones de apoyo al servicio veterinario: tipos, características y mecanismos de aplicación.
- Aplicación de instrumentos de seguridad empleados para la manipulación de animales peligrosos.
- Riesgos laborales en la manipulación de animales salvajes: precauciones a tomar.
- Uso de equipos de protección individual en la manipulación de animales salvajes: caracterización y tipos.
- Cura veterinarias de urgencia.
- Aplicación de la normativa sobre núcleos zoológicos y parques zoológicos; conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos; núcleos zoológicos y sanidad animal; espectáculos públicos, actividades recreativas y mantenimiento de animales salvajes en parques zoológicos; transporte y sacrificio de animales.
- Aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales.

#### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:

- 1.1 Participar y colaborar en el equipo de trabajo
- 1.2 Comunicarse con las personas integrantes del equipo de trabajo, respetando los canales establecidos en la organización
- 1.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
- 1.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- 1.5 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y concisa.



- 1.6 Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
  - 1.7 Habituar al ritmo de trabajo de la empresa.
2. En relación con las competencias profesionales deberá:
- 2.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no mantener una actitud pasiva.
  - 2.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
  - 2.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
  - 2.4 Demostrar un buen hacer profesional.
  - 2.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
  - 2.6 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
3. En relación con los animales deberá:
- 3.1 Mantener una actitud preventiva y de vigilancia periódica en cuanto a la salud de los animales.
  - 3.2 Manejar a los animales adoptando medidas de protección.
  - 3.3 Demostrar interés, respeto y sensibilidad hacia los animales.
4. En relación con otros aspectos deberá:
- 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
  - 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional como puntualidad, cumplimiento del horario, entre otras.
  - 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal.
  - 4.4 Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
  - 4.5 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

## 1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la UC2065\_2: Inmovilizar y manipular animales salvajes para la aplicación de procedimientos, garantizando su bienestar y seguridad, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para capturar animales manualmente, mediante técnicas físicas y mediante técnicas de inmovilización química, teleinyección, anestesia, entre otras, en colaboración con los equipos veterinarios, empleando métodos de contención y seguridad definidos en documentación técnica.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Capturar animales manualmente mediante técnicas físicas, empleando métodos de contención y seguridad, tales como jaulas, cajas trampa, contacto protegido, entre otros.
2. Capturar animales utilizando técnicas de inmovilización química, teleinyección, anestesia, entre otras, en colaboración con los equipos veterinarios, empleando métodos de contención y seguridad tales como jaulas, cajas trampa, contacto protegido, entre otros.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se proporcionará a la persona candidata los datos relativos al procedimiento al que está siendo sometido y sobre el tipo de actuación que se le va a practicar al animal.
- Se le asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Captura de animales manualmente mediante técnicas físicas</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aplicación de los sistemas de captura, (indicados por el superior responsable)</li><li>- Aplicación de los métodos de contención, teniendo en cuenta la seguridad de animales y cuidadores.</li><li>- Identificación de métodos de captura y contención mediante técnicas físicas.</li><li>- Aplicación de dispositivos de seguridad durante la captura.</li><li>- Manipulación de los animales, minimizando el estrés.</li><li>- Aplicación de los protocolos para la limpieza y desinfección de los materiales usados en la contención.</li><li>- Registro de observaciones sobre métodos manuales de captura y de contención de animales, para su valoración por el facultativo responsable, colaborando con el facultativo para la propuesta de mejoras al respecto.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Captura de animales utilizando técnicas de inmovilización química, teleinyección, anestesia, entre otras, en colaboración con los equipos veterinarios</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Manipulación de animales, evitando lesiones en los animales y operarios.</li><li>- Aplicación de métodos de contención garantizando la seguridad de animales y cuidadores.</li><li>- Identificación de las técnicas de inmovilización y métodos de contención de las diferentes especies, colaborando en su aplicación.</li><li>- Preparación de los materiales utilizados en la inmovilización o sedación de los animales,</li><li>- Realización de curas e intervenciones de apoyo al veterinario.</li><li>- Aplicación de los protocolos de limpieza y desinfección de los materiales.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado igualmente en la Escala B.</i></p>



## Escala A

5	<p><i>Se capturan los animales manualmente mediante técnicas físicas, aplicando métodos de contención para animales, siguiendo las indicaciones del superior, identificando métodos de captura y de contención en documentación técnica sobre manipulación de especies o grupo de especies, aplicando dispositivos de seguridad siguiendo protocolos y cumpliendo normativa, manipulando los animales en base a criterios de bienestar animal, aplicando los protocolos de limpieza y desinfección de materiales usados en la contención, registrando observaciones sobre métodos manuales de captura y sistemas de contención, valorándolos con el facultativo, y proponiendo cambios.</i></p>
4	<p><i>Se capturan los animales manualmente mediante técnicas físicas, aplicando métodos de contención, siguiendo las indicaciones del superior, no identificando métodos de captura ni métodos de contención en la documentación técnica, aplicando dispositivos de seguridad durante la captura, manipulando los animales en base a criterios de bienestar animal, aplicando los protocolos de limpieza y desinfección de materiales usados en la contención, registrando observaciones sobre métodos manuales de captura y sistemas de contención, valorándolos con el facultativo y proponiendo cambios.</i></p>
3	<p><i>Se capturan los animales manualmente mediante técnicas físicas, siguiendo las indicaciones del superior, pero sin seguir indicaciones para aplicar los métodos de contención para animales, no se identifican métodos de captura por técnicas físicas, ni métodos de contención en la documentación técnica sobre manipulación de especies o sobre grupos de especies, aplicando dispositivos de seguridad, manipulando los animales en base a criterios de bienestar animal, aplicando los protocolos de limpieza y desinfección de materiales usados en la contención, registrando observaciones sobre métodos manuales de captura y sistemas de contención, valorándolos con el facultativo y proponiendo cambios.</i></p>
2	<p><i>Se capturan los animales manualmente mediante técnicas físicas, aplicando los sistemas indicados por el superior, pero sin seguir indicaciones para aplicar los métodos de contención para animales, no identificando métodos de captura por técnicas físicas, ni métodos de contención en la documentación técnica sobre manipulación de especies o sobre grupo de especies, no aplicando dispositivos de seguridad establecidos en protocolos, manipulando los animales sin aplicar criterios de bienestar animal, aplicando los protocolos de limpieza y desinfección de materiales usados en la contención, registrando observaciones sobre métodos manuales de captura y sistemas de contención valorándolos con el facultativo y proponiendo cambios.</i></p>
1	<p><i>Se capturan los animales manualmente mediante técnicas físicas, aplicando los sistemas indicados por el superior, pero sin seguir indicaciones para aplicar los métodos de contención para animales, no identificando métodos de captura por técnicas físicas, ni métodos de contención en la documentación técnica sobre manipulación de especies o sobre grupo de especies, no aplicando dispositivos de seguridad según protocolos, manipulando los animales sin aplicar criterios de bienestar animal, no aplicando los protocolos de limpieza y desinfección de materiales usados en la contención y no registrando observaciones sobre métodos manuales de captura y sistemas de contención para su valoración con el facultativo.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala B

5	<p><i>Se capturan los animales utilizando técnicas de inmovilización química, teleinyección, anestesia, entre otras, siguiendo protocolos e indicaciones del facultativo en prevención de lesiones, aplicando métodos de contención según indicaciones del técnico en prevención de riesgos de animales y cuidadores, identificando técnicas de inmovilización y métodos de contención de las especies en documentación técnica, preparando los materiales a utilizar en la inmovilización o sedación según protocolos establecidos, asistiendo al veterinario efectuando curas de animales e intervenciones de apoyo, aplicando protocolos de limpieza y desinfección de materiales empleados, previniendo riesgos sanitarios en los animales.</i></p>
4	<p><i>Se capturan los animales utilizando técnicas de inmovilización química, teleinyección, anestesia, entre otras, siguiendo protocolos e indicaciones del facultativo en prevención de lesiones, aplicando métodos de contención sin seguir las indicaciones del técnico en prevención de riesgos de animales y cuidadores, identificando las técnicas de inmovilización y métodos de contención de las especies en documentación técnica, preparando los materiales utilizados en la inmovilización o sedación según los protocolos, asistiendo al veterinario efectuando curas de animales e intervenciones de apoyo, aplicando protocolos de limpieza y desinfección de materiales empleados, previniendo riesgos sanitarios en los animales.</i></p>
3	<p><i>Se capturan los animales utilizando técnicas de inmovilización química, teleinyección, anestesia, entre otras, siguiendo protocolos e indicaciones del facultativo en prevención de lesiones, aplicando métodos de contención sin seguir indicaciones del técnico en prevención de riesgos de animales y cuidadores, identificando las técnicas de inmovilización de las especies en documentación técnica, pero no identificando métodos de contención para cada especie y situación, preparando materiales utilizados en la inmovilización o sedación según los protocolos, asistiendo al veterinario efectuando curas de animales e intervenciones de apoyo, aplicando protocolos establecidos para limpieza y desinfección de materiales empleados, previniendo riesgos sanitarios en los animales.</i></p>
2	<p><i>Se capturan los animales utilizando técnicas de inmovilización química, teleinyección, anestesia, entre otras, sin seguir protocolos ni indicaciones del facultativo en prevención de lesiones, aplicando métodos de contención sin seguir indicaciones del técnico en prevención de riesgos de animales y cuidadores, identificando las técnicas de inmovilización de las especies en la documentación técnica, pero no identificando métodos de contención para cada especie y situación, preparando los materiales utilizados en la inmovilización o sedación según los protocolos, asistiendo al veterinario efectuando curas de animales e intervenciones de apoyo, aplicando protocolos establecidos para limpieza y desinfección de materiales empleados, previniendo riesgos sanitarios en los animales.</i></p>
1	<p><i>Se capturan los animales utilizando técnicas de inmovilización química, teleinyección, anestesia, entre otras, sin seguir protocolos ni indicaciones del facultativo en prevención de lesiones, aplicando métodos de contención sin seguir indicaciones del técnico en prevención de riesgos de animales y cuidadores, no identificando las técnicas de inmovilización ni los métodos de contención de las especies en la documentación técnica, preparando los materiales utilizados en la inmovilización o sedación según los protocolos, no asistiendo al veterinario en las curas ni en intervenciones de apoyo, no aplicando los protocolos para limpieza y desinfección de materiales empleados, sin prevenir riesgos sanitarios en los animales.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



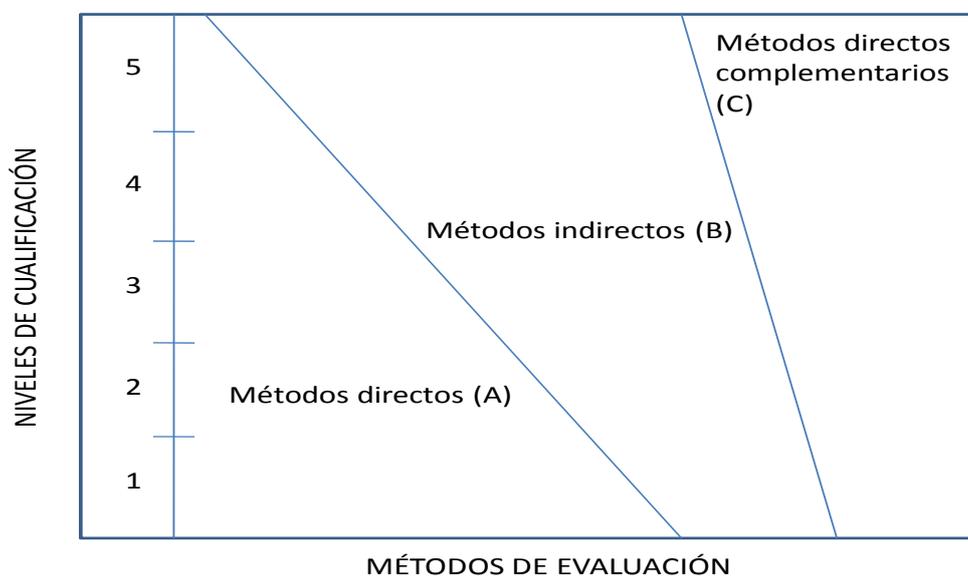
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la inmovilización y manipulación de animales salvajes para la aplicación de procedimientos, garantizando su bienestar y seguridad, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que la persona evaluada trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, y en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con pruebas prácticas que tengan como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Estas se plantearán sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su ejecución, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas en las actividades.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda que el desarrollo se haga por parejas o se dispondrá de un ayudante para realizar las tareas que precisen colaboración.
- i) Se recomienda que para evaluar la “identificación de riesgos laborales”, se presente información gráfica o animaciones que representen fotografías, dibujos, esquemas, videos, animaciones u otros, a partir de las cuales las personas candidatas deberán detectar los diferentes tipos de riesgos, proponiendo medidas preventivas básicas para los mismos.
- j) Por la importancia del “Saber estar” en la prevención de riesgos e impactos ambientales (ver puntos 4.8, 4.9 y 4.10 de la letra “c” del apartado 1.1 de la Metodología de Evaluación de Guías de Evidencia), se aconseja que la persona evaluada compruebe la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular. El método aconsejado será una entrevista profesional estructurada enfocada a dichos puntos.
- k) A la persona candidata que acredite formación en materia de prevención de riesgos laborales, se recomienda al asesor o asesora que dicha formación sirva de justificación de las dimensiones de la profesionalidad asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- l) Cuando la persona candidata tenga acreditada alguna de las unidades de competencia relacionada con el cuidado de animales salvajes, de



zoológicos y acuarios se le reconocerán en la evaluación de esta UC, las dimensiones de la competencia asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.

- m) Se recomienda evaluar siempre a la persona candidata, tanto en sus competencias propias como en aquellas de asesoramiento, información e instrucción a otros miembros del equipo.
- n) Se recomienda evaluar la capacidad de planificación y gestión del candidato en cuanto a la prueba profesional de actuación que se le solicite, que debería de desarrollarse analizando primero los protocolos, procedimientos y normativa relacionados con la actividad, planificando la acción , llevándola a cabo y recogiendo los datos resultantes si es el caso.
- o) Se recomienda evaluar al candidato en esta unidad, en la utilización de programas y protocolos, cuyo cumplimiento son la base de la misma.
- p) Cuando la persona candidata se presente en la misma convocatoria para acreditar otras unidades de competencia relacionadas con el cuidado de animales salvajes, de zoológicos y acuarios, se recomienda evaluar de forma integrada las UCs, optimizando la organización y realización de la evaluación.
- q) Se podrá proporcionar a la persona candidata para la prueba práctica:
  - Un cuestionario en el que pueda seleccionar el tranquilizante y la dosis más adecuada para un animal que va a ser sometido a una inmovilización química, teleinyección o anestesia.
  - Una hoja de registro para que recoja los datos relativos a la administración de sustancias al animal como dosis, volumen, periodicidad e incidencias.
  - Un cuestionario en el que seleccione la vía de administración más adecuada de fármacos a un animal al que se va a someter a una inmovilización.
  - Diferentes vídeos e imágenes que contengan tanto errores como actuaciones que se consideren correctas en el procedimiento de captura del animal para que puedan identificarlos.
  - Un maniquí de un animal de forma que proceda a manipularlo en función de la solicitud.
  - Material de inmovilización.



- Material auxiliar de forma que pueda seleccionar lo adecuado en función de la solicitud.
- Fotografías de equipos y material de forma que pueda seleccionar lo adecuado en función de la solicitud.
- Manuales de uso de los equipos y de preparación de animales para capturas.



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1725\_2: Realizar preparaciones histológicas y citológicas de muestras forenses”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CUIDADOS DE ANIMALES SALVAJES, DE ZOOLOGICOS Y ACUARIOS**

**Código: AGA624\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la “UC1725\_2: Realizar preparaciones histológicas y citológicas de muestras forenses”.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de preparaciones histológicas y citológicas de muestras forenses, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. *Recepcionar las muestras, efectuando los pasos previos al procesado de la muestra, aplicando medidas de seguridad e higiene, normativa de buenas prácticas de laboratorio y cumpliendo la normativa sobre***



***prevención de riesgos laborales así como la relativa a eliminación de residuos sanitarios y peligrosos.***

- 1.1. Verificar las condiciones de recepción de las muestras, tales como su correcta fijación y conservación, siguiendo los protocolos establecidos en el servicio.
  - 1.2. Corregir los defectos que se observen, aplicando protocolos técnicos establecidos.
  - 1.3. Registrar las características y alteraciones macroscópicas de la pieza necrósica, utilizando el soporte establecido.
  - 1.4. Anotar los procesos a efectuar en la hoja de trabajo.
  - 1.5. Procesar las muestras citológicas procedentes de vestigios biológicos, siguiendo los protocolos técnicos del laboratorio y medidas de higiene.
  - 1.6. Hacer las extensiones para estudio microscópico, siguiendo los protocolos técnicos.
  - 1.7. Marcar las extensiones de forma indeleble para su registro en el soporte establecido.
  - 1.8. Tallar la pieza necrósica en pequeños bloques.
  - 1.9. Colocar los bloques de tallado en recipientes (casetes) para su procesado.
- Desarrollar las actividades aplicando la normativa de buenas prácticas de laboratorio aplicables y asegurando el registro, tratamiento y seguimiento de las muestras.
  - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y sobre eliminación de residuos sanitarios y peligrosos.

***2. Desarrollar las actividades asegurando el registro, tratamiento y seguimiento de las muestras, aplicando la normativa de buenas prácticas de laboratorio y cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y eliminación de residuos sanitarios y peligrosos.***

- 2.1. Verificar que la codificación del bloque impresa en el recipiente se corresponde con el listado de muestras a procesar.
  - 2.2. Colocar los recipientes con las muestras en cestillas, programando el procesador automático.
  - 2.3. Desarrollar el proceso de fijación, deshidratación, aclarado e impregnación en parafina de las muestras, según protocolo.
  - 2.4. Efectuar la inclusión definitiva o formación del bloque.
  - 2.5. Enfriar el bloque de parafina mediante placa refrigeradora hasta su solidificación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales, siguiendo protocolos establecidos aplicables y cumpliendo la normativa de buenas prácticas de laboratorio aplicable.

***3. Cortar bloques utilizando equipos de sección, para obtener secciones finas del tejido, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo las normativas de seguridad e higiene en el trabajo y de prevención de riesgos laborales.***

- 3.1. Colocar el bloque de parafina en el soporte del microtomo.
- 3.2. Desbastar el bloque de parafina donde está incluido el tejido, eliminando el exceso de parafina.



- 3.3. Enfriar con hielo el bloque de parafina para facilitar la obtención de secciones más finas.
- 3.4. Preparar el microtomo o ultramicrotomo.
- 3.5. Cortar la muestra de tejido incluida en parafina, seleccionando el grosor mínimo de acuerdo al estudio solicitado.

- Desarrollar las actividades cumpliendo las normativas de seguridad e higiene y la normativa de prevención de riesgos laborales aplicable.
- Desarrollar las actividades siguiendo protocolos establecidos.

**4. Teñir los cortes histológicos u otros vestigios biológicos, aplicando protocolos establecidos, cumpliendo las normas de buenas prácticas de laboratorio y la normativa sobre prevención de riesgos laborales.**

- 4.1. Colocar los cortes histológicos en un baño de flotación para su estiramiento.
  - 4.2. Seleccionar los cortes, capturándolos mediante un portaobjetos.
  - 4.3. Secar las preparaciones histológicas en la estufa para evitar su desprendimiento, asegurando la correcta selección de la temperatura.
  - 4.4. Eliminar los restos de parafina con el disolvente protocolizado.
  - 4.5. Rehidratar el corte mediante líquidos para mejorar la visualización de células y estructuras celulares.
  - 4.6. Teñir de forma específica las preparaciones rehidratadas dependiendo de los tejidos y pruebas solicitadas.
  - 4.7. Teñir las extensiones de muestras biológicas mediante sistemas manuales o automáticos, según el tipo de muestra y pruebas solicitadas.
  - 4.8. Tratar las preparaciones que requieran técnicas especiales de diagnóstico, como inmunofluorescencia, histoenzimática, inmunohistoquímica, PCR «in situ», técnicas FISH (técnicas de hibridación «In situ» con fluorescencia) o microscopía electrónica, siguiendo protocolos específicos para envío al laboratorio de referencia.
  - 4.9. Aclarar, dejar secar y montar las preparaciones ya teñidas, para su posterior observación al microscopio, mediante sistemas manuales o automáticos.
  - 4.10. Disponer las preparaciones en soportes para su entrega al facultativo, acompañadas del informe médico-forense y el estudio macroscópico.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de buenas prácticas de laboratorio y la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales.
  - Desarrollar las actividades siguiendo protocolos establecidos.

**5. Verificar la calidad técnica de las preparaciones histológicas y citológicas mediante observación microscópica, siguiendo las indicaciones del facultativo, cumpliendo las normativas de buenas prácticas de laboratorio, sobre prevención de riesgos laborales, sobre protección de datos de carácter personal, así como la normativa legal judicial.**

- 5.1. Preparar el microscopio para observación de las preparaciones, siguiendo las especificaciones técnicas.
- 5.2. Visualizar las preparaciones con el microscopio, observando su calidad técnica.
- 5.3. Asistir al facultativo durante el estudio de las preparaciones, siguiendo sus indicaciones.
- 5.4. Registrar las características y alteraciones de las preparaciones, siguiendo las indicaciones del facultativo.



- 5.5. Fotografiar las preparaciones con el equipo de microfotografía, archivándolas para su registro informático.
- 5.6. Registrar las preparaciones según protocolo, guardándolas y dejándolas a disposición del órgano jurisdiccional competente.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de buenas prácticas de laboratorio y la normativa aplicables sobre prevención de riesgos laborales.
- Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos establecidos.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1725\_2: Realizar preparaciones histológicas y citológicas de muestras forenses. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. *Recepción de las muestras, efectuando los pasos previos al procesado de la muestra.***

- Registro y documentación en el laboratorio de histología y patología forense: documentación de solicitud de estudio, procedimientos de identificación y clasificación de las muestras, protocolos de registro, documentación de registro de los procesos, documentos del laboratorio de histopatología forense, cumplimentación y custodia de los mismos.
- Manejo de equipos informáticos y sistemas de gestión del laboratorio de histopatología forense: base Asklepios, entre otras aplicaciones.
- Aplicación de normativa de seguridad en el laboratorio forense: peligrosidad, riesgos, accidentes, prevención y tratamiento.
- Aplicación de normativa sobre de protección de datos.
- Elaboración de disoluciones, diluciones y tampones, preparación de reactivos, filtración, centrifugación, decantación y homogeneización, mantenimiento de equipos, almacenamiento y control de suministros.
- Fijación de muestras para laboratorio de histología forense: características, tipos de fijadores, elaboración de fijadores, normas de uso, método de fijación para cada tipo de muestra.
- Muestras forenses: tipos de muestras necrópsicas y vestigios biológicos, técnicas de obtención de muestras, recursos tecnológicos para la obtención de muestras, asistencia al facultativo en la recogida de muestras.
- Procesado inicial de muestras necrópsicas: obtención y preparación de bloques, citologías (técnicas de extensión, técnicas de recuento celular).

### **2. *Procesado en bloques de piezas necrópsicas, mediante su inclusión en parafina.***

- Registro, identificación y codificación de bloques para estudio histopatológico de muestras forenses.
- Fijación de muestras en el laboratorio forense: protocolos en histopatología forense.
- Decalcificación de muestras forenses: características, tipos, aplicaciones, ventajas e inconvenientes.



- Deshidratación de muestras forenses: características, tipos de agentes deshidratantes, aplicación de protocolo.
- Aclaramiento: características, tipos de agentes aclarantes, aplicación de protocolo.
- Inclusión de las muestras forenses en materiales: características, inclusión en parafina, inclusión en plásticos, equipos de inclusión y su funcionamiento, programación y manejo, confección y enfriamiento de bloques.

### **3. Corte de bloques utilizando equipos de sección.**

- Aplicación de criterios de desbastado del bloque.
- Utilización micrótomos: características, tipos (de oscilación, de rotación, de deslizamiento, de congelación, criostato o criotomo, ultramicrótomos), aplicaciones.
- Utilización de cuchillas para el corte de bloques en el laboratorio forense: tipos de cuchillas.
- Aplicación de técnicas de corte: sobre bloques de parafina, sobre material incluido en resinas, sobre material congelado, técnica de corte en criostato, manejo de los cortes obtenidos y solución de problemas planteados, técnica de corte en ultramicrótomo y manejo de los cortes obtenidos, problemas y soluciones.

### **4. Tinción de los cortes histológicos u otros vestigios biológicos.**

- Ejecución de las técnicas de estiramiento, selección y captura de cortes histológicos para el laboratorio forense.
- Aplicación de soluciones adherentes para portaobjetos: tipos.
- Ejecución de desparafinado de los cortes: finalidad, elección de los solventes empleados, manejo y riesgos asociados a su uso.
- Aplicación de la técnica de rehidratación de los cortes: manejo de la tabla de dilución de alcoholes para rehidratación y deshidratación.
- Tinciones citológicas para laboratorio forense: coloración vital, técnicas de rutina y técnicas especiales.
- Tinciones histológicas: fundamentos de la coloración, naturaleza química de los colorantes y mecanismos de reacción con el sustrato, metacromasia, nomenclatura y disponibilidad de los colorantes, clasificación (coloraciones nucleares, coloraciones citoplasmáticas, coloraciones histológicas de conjunto, técnicas de coloración para identificación de sustancias).
- Reconocimiento de sustancias en histología y citología: técnicas inmunohistoquímicas, técnicas de inmunofluorescencia, técnicas de localización in situ de ácidos nucleicos: hibridación in situ, hibridación in situ con fluorescencia (FISH), técnicas de diagnóstico molecular, PCR.
- Tratamiento de los cortes tras la coloración: características de la deshidratación y de la aclaración.
- Montaje y conservación de las preparaciones: tipos de medios de montaje, disolventes empleados y precauciones a tomar.

### **5. Verificación de la calidad técnica de las preparaciones histológicas y citológicas.**

- Aplicación de microscopía óptica: microscopio óptico, tipos, normas de uso, protocolo de mantenimiento.
- Aplicación de microscopía electrónica: características, microscopio electrónico de transmisión, microscopio electrónico de barrido, aplicaciones de las distintas variantes de microscopía electrónica.
- Estructura de la célula: partes y funciones.



- Identificación de células: partes, alteraciones más frecuentes.
- Identificación de tejidos: tipos, alteraciones más frecuentes.
- Aplicación de técnicas de fotografía: microfotografía, microfotografía digital,
- Archivo y tratamiento de la imagen: sistemas informáticos, formatos de imagen, análisis de imagen.
- Archivo de preparaciones microscópicas y de informes en el laboratorio forense.
- Elaboración de informes en el laboratorio forense.
- Codificación de la información en el laboratorio forense: sistemas.
- Registro informático de los datos: manejo de software para registro y codificación.
- Manejo de software fotográfico.
- Aplicación de la normativa sobre calidad UNE-EN ISO/IEC 17025, sobre protección de datos, normativa para laboratorios forenses.
- Responsabilidades del técnico especialista en laboratorio de histopatología forense: responsabilidad profesional y legal, secreto profesional

***Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.***

- Organización, estructura y función del laboratorio de histopatología forense: diferenciación de áreas, organización del trabajo.
- Función del técnico especialista en laboratorios de histopatología forense.
- Materiales y equipos del laboratorio de histopatología forense: tipos, características, aplicaciones, utilización.
- Gestión de existencias en laboratorio de patología forense, actualización de inventarios, control de almacén.
- Estudios necrópsicos: macroscópicos y microscópicos.
- Estudio macroscópico de piezas necrópsicas: características de órganos y vísceras, alteraciones macroscópicas.
- Estudio microscópico: tipos de microscopio (óptico, de fluorescencia y electrónico), partes, mantenimiento, manejo y aplicaciones de microscopios, identificación de estructuras observadas al microscopio, alteraciones microscópicas.
- Aplicación de protocolos establecidos para la realización de técnicas y procesos.
- Manejo de manuales de funcionamiento de equipos.
- Aplicación de procedimientos normalizados de trabajo en el laboratorio de patología forense: procedimiento de mantenimiento de equipos, plan de mantenimiento, fichas de calibración de equipos y registros.
- Aplicación de procedimientos normalizados de trabajo en la limpieza en el laboratorio: importancia de la limpieza, tipos de agentes de limpieza.
- Desinfección y antisepsia en el laboratorio de histopatología forense: importancia, desinfectantes y antisépticos químicos y su mecanismo de acción.
- Esterilización: importancia, esterilización por calor, ventajas e inconvenientes, calor seco, calor húmedo, autoclave (partes, manejo), indicadores físicos, químicos y biológicos de la esterilización.
- Aplicación de sistemas de control de calidad: interno y externo, materiales de calibración y control.
- Aplicación de normativa a la garantía de calidad en el laboratorio de patología forense.
- Registro de los datos: expresión y registro de resultados, registro informático de los datos.
- Aplicación de normativa relativa a la protección de datos de carácter personal.
- Sistemas de codificación de la información.
- Manejo de software para registro y codificación.
- Aplicación de normas de seguridad, higiene, y buenas prácticas en el laboratorio forense: tipos de riesgos (químicos, físicos y biológicos), orden en el laboratorio,



buenas prácticas en almacenamiento, en utilización de recursos, en el manejo y eliminación de residuos, equipos de protección individual y colectiva (tipos y recomendaciones de uso).

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:
  - 1.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
  - 1.2 Tratar con respeto a los compañeros del equipo y al resto del personal de la empresa.
  - 1.3 Comunicarse de manera asertiva y empática con el personal del servicio.
  - 1.4 Comunicarse respetando los canales establecidos en la organización.
  - 1.5 Compartir información con el equipo de trabajo.
  - 1.6 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y concisa.
  - 1.7 Habituar al ritmo de trabajo del servicio.
  
2. En relación a la realización de las competencias profesionales deberá:
  - 2.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas.
  - 2.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
  - 2.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
  - 2.4 Demostrar un buen hacer profesional.
  - 2.5 Respetar el derecho a la privacidad de los datos clínicos del paciente.
  - 2.6 Seguir en todo momento los protocolos de trabajo establecidos.
  - 2.7 Custodiar los archivos de informes.
  - 2.8 Mantener el área de trabajo con orden y limpieza.
  - 2.9 Ejecutar con rigor las técnicas de limpieza y desinfección.
  - 2.10 Proceder a la eliminación de residuos según la legislación vigente.
  - 2.11 Ejecutar los sistemas de control de calidad y prevención de riesgos.
  - 2.12 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
  - 2.13 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
  - 2.14 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
  
3. En relación a otros aspectos deberá:
  - 3.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
  - 3.2 Adaptarse a situaciones o contextos nuevos.
  - 3.3 Cumplir las normas de comportamiento profesional.
  - 3.4 Distinguir entre el ámbito profesional y personal.
  - 3.5 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.
  - 3.6 Asistir a cursos y otras oportunidades de formación permanente y de mejora profesional.



## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1725\_2: Realizar preparaciones histológicas y citológicas de muestras forenses, se tienen dos situaciones profesionales de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para valorar la calidad técnica de una preparación citológica, mediante observación microscópica, reseñando los datos observados en un informe, y creando un archivo informático que contenga fotografías efectuadas con el equipo de microfotografía.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Verificar el funcionamiento del microscopio que va a utilizarse.
2. Disponer la preparación citológica en el soporte del microscopio, enfocando para conseguir la visualización de las estructuras celulares.
3. Registrar las características técnicas de la preparación citológica, elaborando un informe de su calidad.
4. Fotografiar la preparación y crear un archivo informático de las microfotografías realizadas.

**Condiciones adicionales:**

- Se proporcionará a la persona candidata el microscopio dotado del equipo de microfotografía, conectado al ordenador con el software para archivo y tratamiento de fotografías, así como preparaciones citológicas, y documentos donde registrar las características técnicas de las mismas. Además, la persona candidata dispondrá de materiales de uso común en el laboratorio.
- Se planteará una o más contingencias o situaciones imprevistas, que sea relevante para la demostración de la competencia.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Verificación del funcionamiento del microscopio que va a utilizarse en el laboratorio de histopatología forense</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación de las conexiones eléctricas.</li><li>- Verificación del estado del sistema óptico y limpieza de lentes</li><li>- Verificación del funcionamiento de la platina y el revólver,</li><li>- Verificación del funcionamiento del tornillo macro y micrométrico</li><li>- Verificación de la iluminación y del funcionamiento del diafragma</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A</i></p>
<i>Disposición de la preparación citológica en el soporte del microscopio y enfoque de la misma para análisis microscópico de muestras forenses</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación (por inspección visual) de que la extensión tenga una superficie para efectuar la valoración diagnóstica.</li><li>- Verificación visualmente de la transparencia de la preparación y la uniformidad de la tinción.</li><li>- Disposición de la preparación en la platina del microscopio verificando que queda ajustada.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Enfoque con el objetivo de menor aumento.</li><li>- Enfoque con el resto de los objetivos según la muestra.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Registro de las características técnicas de la preparación citológica efectuando un informe sobre su calidad, en el laboratorio de histopatología forense</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Disposición del documento de registro en el puesto de trabajo.</li><li>- Cumplimentación de todos los datos de identificación de la muestra.</li><li>- Anotación, según se van observando al microscopio, de los datos de interés que se refieran a aspectos técnicos valorables.</li><li>- Valoración final de la calidad de la preparación.</li><li>- Decisión de la necesidad de repetir todo el proceso.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Fotografía de la preparación y creación de un archivo informático de las microfotografías efectuadas, en el laboratorio de histopatología forense</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación de las conexiones del microscopio, cámara y ordenador.</li><li>- Creación de una carpeta en el ordenador donde se archivarán las fotografías efectuadas.</li><li>- Selección del área de la preparación que interesa fotografiar.</li><li>- Ajuste del tipo de objetivo según el detalle que se quiere fotografiar.</li><li>- Verificación del encendido y del ajuste de la cámara.</li><li>- Fotografiado de la preparación.</li><li>- Archivo de las fotografías en la carpeta creada para tal fin.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

## Escala A

5	<p><i>Verificación de la disponibilidad y el estado del microscopio que se va a utilizar, verificando las conexiones eléctricas, el estado del sistema óptico y la limpieza de las lentes (objetivos y oculares), eliminando la suciedad, usando medios y sustancias que no dañen las lentes y que no suelten pelusas, verificando el funcionamiento de la platina accionando tornillos y palancas, y del revólver haciéndolo girar, verificando el funcionamiento de los tornillos macro y micrométrico moviéndolos en las dos direcciones posibles, verificando la iluminación, accionando el interruptor y verificando el funcionamiento del diafragma abriéndolo y cerrándolo.</i></p>
4	<p><i>Verificación de la disponibilidad y el estado del microscopio que se va a utilizar, verificando las conexiones eléctricas, el estado del sistema óptico y la limpieza de las lentes (objetivos y oculares), eliminando la suciedad, pero usa medios que sueltan pelusas, verificando el funcionamiento de la platina, accionando los tornillos y palancas propios y del revólver haciéndolo girar, verificando el funcionamiento de los tornillos macro y micrométrico moviéndolos en las dos direcciones posibles, verificando la iluminación accionando el interruptor y verificando el funcionamiento del diafragma abriéndolo y cerrándolo.</i></p>
3	<p><i>Verificación de la disponibilidad y el estado del microscopio que se va a utilizar, verificando las conexiones eléctricas, verificando el estado del sistema óptico pero limpiando las lentes (objetivos y oculares), sin eliminar la suciedad y dejando restos de pelusas, verificando el funcionamiento de la platina, accionando los tornillos y palancas propios del revólver haciéndolo girar, verificando el funcionamiento de los tornillos macro y micrométrico, moviéndolos en las dos direcciones posibles, verificando la iluminación, accionando el interruptor pero no verificando el funcionamiento del diafragma.</i></p>
2	<p><i>Verificación de la disponibilidad y el estado del microscopio que se va a utilizar, no efectuando la verificación previa al encendido de las conexiones eléctricas del microscopio, verificando el estado del sistema óptico, limpiando las lentes (objetivos y oculares) usando medios que dañen las lentes y dejando pelusas, no verificando el funcionamiento de la platina ni del revólver, verificando el funcionamiento de los tornillos macro y micrométrico pero moviéndolos bruscamente, verificando el funcionamiento del diafragma pero con brusquedad y riesgo de causar daño al mismo.</i></p>
1	<p><i>Verificación de la disponibilidad y el estado del microscopio que se va a utilizar, no efectuando la verificación previa al encendido, de las conexiones eléctricas, no verificando el estado del sistema óptico limpiando objetivos y oculares quedando sucios y con polvo, produciendo ralladuras, no verificando el funcionamiento de la platina, ni del revólver ni de los tornillos macro y micrométrico, no verificando la iluminación ni el funcionamiento del diafragma.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



## 1.2.2. Situación profesional de evaluación número 2.

### a) Descripción de la situación profesional de evaluación

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar cortes con el micrótopo de un bloque de tejido incluido en parafina, para su posterior tinción con la técnica de hematoxilina-eosina.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Efectuar cortes de la muestra con el micrótopo, extendiéndolos sobre el baño.
2. Montar los cortes en los portaobjetos.
3. Efectuar el tratamiento previo a la coloración.
4. Teñir los cortes con la técnica de hematoxilina-eosina.

### **Condiciones adicionales:**

- Se proporcionará a la persona candidata el bloque de tejido incluido en parafina, micrótopo de Minot, cuchillas desechables, baño termostático de flotación, estufa de secado y el resto de materiales para el desarrollo del supuesto.
- Se planteará una o más contingencias que sean relevantes para la demostración de la competencia.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

### b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 2.

En la situación profesional de evaluación número 2, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>
<i>Cortes de la muestra con el micrótopo para estudio microscópico</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desbaste del bloque de parafina, quedando dispuesto para su corte.</li><li>- Preparación del micrótopo.</li><li>- Colocación de las cuchillas, verificando que no tengan melladuras.</li><li>- Ejecución de los cortes histológicos en parafina con grosor preciso</li><li>- Extensión de los cortes en el baño de flotación, controlando las condiciones de éste.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>
<i>Montaje de los cortes en los portaobjetos para su observación microscópica</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación del estado del portaobjetos para recibir los cortes histológicos, valorando la necesidad de tratamiento adhesivo.</li><li>- Recogida de los cortes desde el baño de flotación al portaobjetos.</li><li>- Secado de los cortes en estufa a la temperatura establecida.</li><li>- Verificación de la adhesión del corte al portaobjetos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>
<i>Tinción de los cortes con la técnica de hematoxilina-eosina para estudio microscópico en el laboratorio de histopatología forense</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desparafinado de los cortes sumergiéndolos en el disolvente.</li><li>- Rehidratación de las preparaciones</li><li>- Verificación de que las sustancias colorantes no presentan precipitados ni esta turbio.</li><li>- Disposición de los reactivos, en la batería de tinción.</li><li>- Ejecución de los pasos de la técnica de tinción.</li><li>- Deshidratación y aclarado de las preparaciones tras la tinción</li><li>- Montaje de las preparaciones</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>

## Escala B

5	<p><i>Tinción de los cortes mediante la técnica de hematoxilina-eosina, desparafinando los cortes, sumergiéndolos en disolventes, rehidratando las preparaciones, verificando que las sustancias colorantes no presenten precipitados ni estén turbios, disponiendo el resto de reactivos en la batería de tinción, ejecutando los pasos de la técnica evitando la contaminación de líquidos, efectuando tras la tinción, los procesos de deshidratación, aclarado y montaje de las preparaciones, asegurando que las preparaciones queden transparentes, sin burbujas y sin exceso de medio de montaje, que dificulten la observación al microscopio.</i></p>
4	<p><i>Tinción de los cortes mediante la técnica de hematoxilina-eosina, desparafinando los cortes, sumergiéndolos en disolventes, rehidratando las preparaciones, verificando que las sustancias colorantes no presenten precipitados ni estén turbios, disponiendo el resto de reactivos, en la batería de tinción, ejecutándose los pasos de la técnica, evitando la contaminación de líquidos, efectuando tras la tinción los procesos de deshidratación, aclarado y montaje de las preparaciones presentando exceso de medio de montaje y alguna burbuja que no dificulta la observación al microscopio.</i></p>
3	<p><i>Tinción de los cortes mediante la técnica de hematoxilina-eosina, desparafinando los cortes, sumergiéndolos en disolventes, rehidratando las preparaciones, verificando que las sustancias colorantes no presenten precipitados ni estén turbios, disponiendo el resto de reactivos, en la batería de tinción pero ejecutando la tinción sin control de los tiempos de la técnica, y contaminando líquidos por manipulación de las preparaciones, efectuando tras la tinción los procesos de deshidratación y aclarado, pero presentando burbujas y manchas producidas por exceso de medio de montaje que dificultan la observación microscópica.</i></p>
2	<p><i>Tinción de los cortes mediante la técnica de hematoxilina-eosina, desparafinando los cortes, sumergiéndolos en disolventes, rehidratando las preparaciones, pero las sustancias colorantes presentan precipitados y están turbios, disponiendo el resto de reactivos, en la batería de tinción, hay contaminación de líquidos por manipulación, no se cumplen los tiempos en la deshidratación y aclarado, el montaje presenta burbujas y exceso de medio de montaje, dificultando la valoración microscópica.</i></p>
1	<p><i>Tinción de los cortes mediante la técnica de hematoxilina-eosina, desparafinando los cortes, sumergiéndolos en disolventes, rehidratando las preparaciones, pero las sustancias colorantes presentan precipitados y están turbios, no disponiendo el resto de reactivos en orden en la batería de tinción, hay contaminación de líquidos por manipulación de las preparaciones, no se cumplen tiempos en la deshidratación y aclarado, además el montaje presenta burbujas y exceso de medio de montaje lo que impide su valoración al microscopio.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



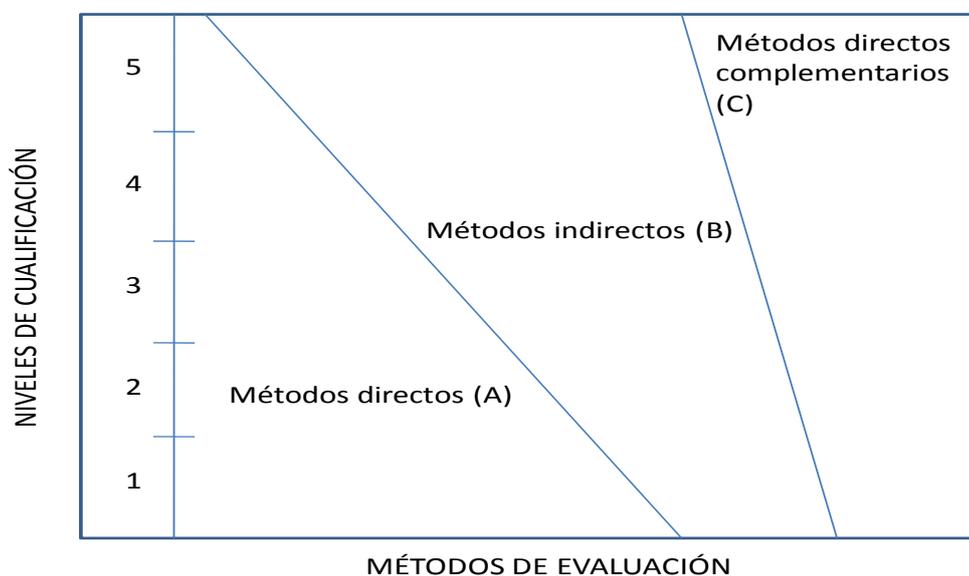
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en realización de preparaciones histológicas y citológicas de muestras forenses, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y el “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar la evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún



momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- g) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias o situaciones imprevistas, tales como las siguientes:

Para la situación profesional de evaluación 1:

- Objetivos y oculares del microscopio con suciedad y polvo.
- Preparaciones con burbujas en el medio de montaje que distorsionan la visualización de las estructuras celulares, mal deshidratadas o mal teñidas, que no contengan cantidad de muestra para poder efectuar la valoración diagnóstica.
- Software fotográfico que deberá seleccionar entre varios tipos.

Para la situación profesional de evaluación 2:

- Cuchillas en diferente estado que dificulten el corte, ej. melladuras
- Baños con agua a diferentes temperaturas deberá seleccionar, según técnica.
- Portaobjetos en diferente estado que dificulte la adherencia (engrasados o sucios).





## GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN CUIDADOS DE ANIMALES SALVAJES, DE ZOOLOGICOS Y ACUARIOS

**“Ad libitum”:** Libre acceso de un animal a agua o alimento, cuando dejamos que sean las necesidades biológicas de éste las que regulen el consumo.

**Animal peligroso:** Supone un peligro o riesgo cierto y evidente para la salud o la vida de otros seres vivos, ya sea de los humanos, o de otros animales. Los animales peligrosos pueden producir enfermedades, infecciones, envenenamientos, heridas, lesiones, traumas con consecuencias que pueden ser leves, graves, muy graves y mortales.

**Bienestar animal:** Relativo al confort animal, y que está más allá de la mera falta de enfermedad, abarcando el completo estado de bienestar físico. Es la realidad que considera al animal en un estado de armonía en su ambiente y la forma por la cual reacciona frente a los problemas del medio, tomando en cuenta su confort, su alojamiento, trato, cuidado, nutrición, prevención de enfermedades, cuidado responsable, manejo y eutanasia humanitaria cuando corresponda.

**Bioseguridad:** Pretende preservar el mantenimiento ecológico de plantas y animales, engloba hábitats naturales, paisajes, actividades empresariales.

**Cadena de frío:** Cadena de suministro de temperatura controlada; una cadena de frío que se mantiene intacta, garantiza al consumidor que el producto que recibe, no se ha desviado de un rango de temperaturas, durante la producción, transporte, almacenamiento y venta.

**Colección zoológica:** Hace mención al conjunto de animales que se albergan en un parque zoológico por su valor o por el interés que despiertan.

**Condicionamiento operante:** Forma de aprendizaje en la que la consecuencia (el estímulo reforzador) es contingente a la respuesta que previamente ha emitido el sujeto. El condicionamiento operante implica la ejecución de conductas que operan sobre el ambiente. El condicionamiento operante es un tipo de aprendizaje asociativo que tiene que ver con el desarrollo de nuevas conductas en función de sus consecuencias, y no con la asociación entre estímulos y conductas reflejas existentes como ocurre en el condicionamiento clásico.

**Contacto directo:** Programa de entrenamiento con especies no peligrosas que se realiza sin la mediación de barreras físicas permitiendo el contacto entre el cuidador y los animales.



**Contacto protegido:** Programa de condicionamiento operante para especies peligrosas, que ofrece una alternativa eficaz y segura para efectuar procedimientos clínicos, pudiendo llevarlos a cabo las veces que sean necesarios.

**Control de calidad:** Conjunto de mecanismos, acciones y herramientas que se realizan para detectar la presencia de errores.

**Desensibilización:** Método psicoterapéutico dentro del paradigma teórico-clínico de las terapias cognitivo-conductuales, cuya característica principal es la aproximación sucesiva del sujeto a situaciones que le producen una exacerbación disfuncional de conductas (emocionales, cognitivas o comportamentales).

**Enriquecimiento ambiental:** Proporcionar a los individuos un complejo y diverso ambiente que incremente la posibilidad de que el propio comportamiento del animal cautivo pueda producir lo que necesite.

**Equilibrio nutricional:** Situación que comprende una serie de objetivos, a saber; establecer las necesidades diarias de energía adecuadas a cada individuo, proporcionar cantidades suficientes de carbohidratos y lípidos, cubrir las dosis proteicas óptimas, asegurar el aporte vitamínico recomendado e incluir cantidades adecuadas de elementos minerales y de agua en la alimentación diaria.

**Equipos de seguridad individual:** Se entiende por equipo de protección individual (EPI) cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador o trabajadora para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

**Eutanasia:** Acto practicado por acción u omisión, que tiene como fin provocar la muerte de un individuo sin sufrimiento físico.

**Inmovilización química:** Uso de medicamentos para calmar a un individuo, limitar su movimiento, o ambas cosas. También puede ser llamada tranquilización rápida. La inmovilización química puede ser usada por sí sola o junto con inmovilizaciones físicas. Los fármacos utilizados pueden ser sedantes y medicamentos contra la ansiedad.

**Jaulas de contención:** Jaula fabricada de material resistente y perdurable, destinada a alojar al animal en su interior, permitiendo reducir el espacio de la misma para la inmovilización del animal.

**Limpieza y desinfección:** Programas básicos de bioseguridad de necesaria aplicación para mantener unas condiciones ambientales generales adecuadas en una instalación.



**Plaga:** Actualmente debe situarse al mismo nivel que el concepto de enfermedad de forma que debe entenderse como plaga a una situación en la cual un animal produce daños económicos, normalmente físicos, a intereses de las personas (salud, plantas cultivadas, animales domésticos, materiales o medios naturales); de la misma forma que la enfermedad no es el virus, bacteria, etc., sino la situación en la que un organismo vivo (patógeno) ocasiona alteraciones fisiológicas en otro, normalmente con síntomas visibles o daños económicos.

**Plaguicida:** Los plaguicidas o agroquímicos son sustancias químicas o mezclas de sustancias, destinadas a matar, repeler, atraer, regular o interrumpir el crecimiento de seres vivos considerados plagas.

**Reforzamiento positivo:** Procedimiento mediante el cual se le presenta al sujeto un estímulo que le gusta o le interesa inmediatamente después de la realización de la conducta (presentación contingente). Con esto se consigue aumentar la probabilidad de que la conducta vuelva a ocurrir. El estímulo o situación apetitiva que se pone en juego en este proceso se conoce como reforzador positivo. Cuando se descubre un reforzador positivo para un, podemos utilizarlo en otras situaciones.

**Requerimientos nutricionales:** Cantidades de nutrientes que un individuo precisa ingerir de forma habitual, para mantener el estado nutricional y prevenir la aparición de enfermedades, permitiendo el desarrollo físico, psíquico y favoreciendo la longevidad.

**Seguridad alimentaria:** Salubridad e higiene de los productos alimentarios, alimentación en relación a la salud animal.

**Teleinyección:** Inmovilización de animales mediante el uso de dardos narcotizantes en cerbatanas, pistolas y rifles.